GACETA DEL GOBIERNO

ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801
Directora: Lic. Graciela González Hernández

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CXCIV A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 500

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 15 de octubre de 2012
No. 73

SUMARIO:

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA

ACUERDO NUMERO 12/2012, DEL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MEXICO, POR EL QUE SE FUSIONA LA AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO ESPECIALIZADA EN ROBO DE VEHICULOS DE METEPEC A LA AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO ESPECIALIZADA EN ROBO DE VEHICULOS DE TOLUCA.

ACUERDO NUMERO 13/2012, DEL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MEXICO, POR EL QUE SE AUTORIZA EL OFRECIMIENTO Y ENTREGA DE RECOMPENSA A QUIEN O QUIENES APORTEN INFORMACION UTIL, VERAZ Y OPORTUNA RELACIONADA CON LAS INVESTIGACIONES PARA LA LOCALIZACION DE MARIA BARBARA REYES MUÑIZ, ASI COMO PARA LA BUSQUEDA, UBICACION Y OBTENCION DE INFORMACION UTIL QUE PERMITA CONOCER LA IDENTIDAD, LOCALIZACION Y/O CAPTURA DE LOS PROBABLES RESPONSABLES DE SU DESAPARICION.

AVISOS JUDICIALES: 589-B1, 3930, 4082, 3822, 1090-A1, 3809, 3819, 588-B1, 590-B1, 3807, 3957, 3958, 3954, 3955, 3956, 1137-A1, 1140-A1, 3945, 3933, 3934, 3935, 3943, 3936, 591-B1, 3931, 3980, 1148-A1, 612-B1, 613-B1, 1145-A1, 3979, 3968, 4102, 4106, 4097, 4099 y 1174-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1152-A1, 4096, 4098, 4105, 4114, 4009, 3999, 3984, 3990, 611-B1, 3972, 3948, 1093-A1, 1059-A1, 1086-A1, 605-B1 y 1170-A1.

"2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional"

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

GOBIERNO QUE TRABAJA CON TODOS engRANDE

PGJ

DOCTOR MIGUEL ÁNGEL CONTRERAS NIETO, PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 81, 82 Y 83 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 1, 3, 10, 25, 29, 31, FRACCIONES I Y III, 42, APARTADO A, FRACCIÓN XIV DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO; Y 1, 14, 26 y 35 DEL REGLAMENTO DE LA LEY ORGÁNICA EN CITA, Y

CONSIDERANDO

Que la Procuraduría General de Justicia del Estado de México es la dependencia del Poder Ejecutivo Estatal en la que se integra la Institución del Ministerio Público, la cual de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 81 y 83 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, tiene a su cargo la investigación de los delitos del orden común.

Que en términos de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México y su Reglamento, el Procurador es el jefe del Ministerio Público y titular de la Procuraduría, a quien le corresponde expedir las disposiciones administrativas necesarias para el mejor funcionamiento de la Institución.

Que es prioridad de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, investigar y combatir a la delincuencia convencional, así como a la de carácter organizado, particularmente la que se dedica a cometer ilícitos de mayor impacto social, como es el caso del robo de vehículo, el cual afecta severamente el patrimonio de las personas.

Que el robo de vehículos es uno de los delitos que suscita mayor connotación social, debido a su alto nivel de ocurrencia, tanto en números absolutos como en relación a la población de la entidad, y su impacto en la funcionalidad de la vida cotidiana de los ciudadanos.

Que mediante la Circular 133, de fecha 30 de agosto de 1996, se crearon las Agencias Especializadas en Robo de Vehículos, con sede en Toluca, Nezahualcóyotl, Naucalpan y Tlalnepantla, mismas que quedaron adscritas a la Dirección General de Averiguaciones Previas.

Que por Acuerdo del Procurador General de Justicia del Estado de México, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 19 de octubre de 2001, se cambió la denominación de la Agencia del Ministerio Público Especializada en Robo de Vehículos de Toluca con sede en Metepec por el de Agencia Especializada en Robo de Vehículos de Metepec; y se creó la Agencia del Ministerio Público Especializada en Robo de Vehículos de Toluca.

Que por Acuerdo 011/2003 del Procurador General de Justicia del Estado de México, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 06 de noviembre de 2003, se adscribieron a la Fiscalía General de Asuntos Especiales las Agencias del Ministerio Público Especializadas en Robo de Vehículos.

Que bajo ese contexto, se publicó en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 20 de abril de 2007 el Acuerdo Número 006/2007, del Procurador General de Justicia del Estado de México, en el que se definen las atribuciones de la Fiscalía Especial para combatir los delitos relacionados con el transporte y se readscriben las Subdirecciones y Agencias del Ministerio Público Especializadas en la Atención de Delitos Relacionados con el Transporte y Robo de Vehículos a las Subprocuradurías Regionales.

Que los cambios radicales que la sociedad mexiquense está experimentando nos exigen adecuar los marcos normativos, por este motivo, es política permanente de la institución la revisión de su marco de actuación, tendiente al mejoramiento de su organización interna, con la finalidad de lograr, entre otras cosas, que el servicio público de procuración de justicia se brinde como la ciudadanía lo demanda, proporcionando la atención adecuada a las víctimas u ofendidos de los delitos.

Que derivado de lo anterior, y con la finalidad de atender con eficacia y efectividad las denuncias del delito de robo de vehículos, el 11 de julio de 2012 se publicó en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el Acuerdo Número 10/2012 del Procurador General de Justicia del Estado de México, por el que se crea la Fiscalía Especializada en la Investigación del Delito de Robo de Vehículos de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México.

Que mediante el Acuerdo citado en el párrafo anterior se adscribieron las Agencias del Ministerio Público Especializadas en Robo de Vehículos y la Coordinación de Investigación, Recuperación y Devolución de Vehículos Robados a la Fiscalía Especializada en la Investigación del Delito de Robo de Vehículos.

Que en razón de la creación de la Fiscalía Especializada en la Investigación del Delito de Robo de Vehículos, la gran incidencia delictiva en la comisión de dicho ilícito y a efecto de brindar un mejor servicio a la sociedad mexiquense es necesario fusionar la Agencia del Ministerio Público Especializada en Robo de Vehículos de Metepec, a la Agencia del Ministerio Público Especializada en Robo de Vehículos de Toluca.

En mérito de lo anterior, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 12/2012, DEL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE FUSIONA LA AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO ESPECIALIZADA EN ROBO DE VEHÍCULOS DE METEPEC A LA AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO ESPECIALIZADA EN ROBO DE VEHÍCULOS DE TOLUCA.

PRIMERO.- Objeto del Acuerdo.
Se fusiona la Agencia del Ministerio Público Especializada en Robo de Vehículos de Metepec, ubicada en el domicilio Avenida Tecnológico sin número, San Salvador Tizatlalli, Metepec, Estado de México, a la Agencia del Ministerio Público Especializada en Robo de Vehículos de Toluca sita en calle Juan Aldama número 312, esquina con Rubí, San Mateo Oxtotitlán, Toluca, Estado de México.

SEGUNDO.- Facultades al Fiscal Especializado en la Investigación del Delito de Robo de Vehículos.
El Fiscal Especializado en la Investigación del Delito de Robo de Vehículos, determinará las medidas pertinentes relativas al mejor desempeño de la Agencia del Ministerio Público Especializada en Robo de Vehículos de Toluca.

Asimismo, reasignará a los servidores públicos que se encontraban adscritos a la Agencia del Ministerio Público Especializada en Robo de Vehículos de Metepec a la Agencia del Ministerio Público Especializada en Robo de Vehículos de Toluca.

TERCERO.- Entrega-Recepción.
A partir de la entrada en vigor del presente Acuerdo, los turnos correspondientes a la Agencia del Ministerio Público Especializada en Robo de Vehículos de Metepec, remitirán dentro de los 10 días hábiles siguientes a la entrada en vigor del presente Acuerdo a la Agencia del Ministerio Público Especializada en Robo de Vehículos de Toluca, la relación total de las averiguaciones previas y carpetas de investigación en trámite para su continuación conforme al procedimiento de entrega-recepción.

CUARTO.- Adscripción del personal.
El personal operativo y administrativo adscrito actualmente a la Agencia del Ministerio Público Especializada en Robo de Vehículos de Metepec, a partir de la entrada en vigor de este Acuerdo, se readscribe a la Agencia del Ministerio Público Especializada en Robo de Vehículos de Toluca.

QUINTO.- Funcionamiento y ámbito de competencia de la Agencia del Ministerio Público Especializada en Robo de Vehículos de Toluca.
La Agencia del Ministerio Público Especializada en Robo de Vehículos de Toluca, continuará funcionando en tres turnos con horario de labores de veinticuatro horas por cuarenta y ocho y prestando el servicio de manera ininterrumpida los 365 días del año.

SEXTO.- Competencia.
El ámbito de competencia de la Agencia del Ministerio Público Especializada en Robo de Vehículos de Toluca, a partir de la entraba en vigor de este Acuerdo, comprenderá los municipios siguientes:

1. Almoloya de Juárez,
2. Almoloya del Río,
3. Atizapán,
4. Calimaya,
5. Capulhuac,
6. Chapultepec,
7. Lerma,
8. Metepec,
9. Mexicaltzingo,
10. Ocoyoacac,
11. Otzolotepec,
12. Rayón,
13. San Antonio la Isla,
14. San Mateo Atenco,
15. Temoaya,
16. Tenango del Valle,
17. Texcalyacac,
18. Tianguistenco,
19. Toluca,
20. Villa Victoria,
21. Xalatlaco,
22. Xonacatlán,
23. Zinacantepec,
24. Atlacomulco,
25. Ixtlahuaca,
26. San José del Rincón,
27. Morelos,
28. San Felipe del Progreso,
29. Jocotitlán,
30. Jilotepec,
31. Chapa de Mota,
32. Villa del Carbón,
33. Soyaniquilpan de Juárez,
34. Polotitlán,
35. Aculco,
36. Jiquipilco,
37. Acambay,
38. Timilpan,
39. El Oro,
40. Temascalcingo,
41. Tejupilco,
42. Amatepec,

43. Temascaltepec,
44. Luvianos,
45. Tlatlaya,
46. San Simón de Guerrero,
47. Ocuilan,
48. Malinalco,
49. Joquicingo,
50. Tenancingo,
51. Zumpahuacan,
52. Villa Guerrero,
53. Ixtapan de la Sal,
54. Tonatico,
55. Coatepec Harinas,
56. Zacualpan,
57. Almoloya de Alquisiras,
58. Texcaltitlán,
59. Sultepec,
60. Valle de Bravo,
61. Amanalco,
62. Donato Guerra,
63. Ixtapan del Oro,
64. Santo Tomás,
65. Villa de Allende,
66. Otzoloapan,
67. Zacazonapan.

TRANSITORIOS

PRIMERO.-Publicación.
Publíquese este Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.-Vigencia.
Este Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación.

TERCERO.-Instrucciones al Coordinador de Planeación y Administración.
Se instruye al Coordinador de Planeación y Administración, para que en el ámbito de sus atribuciones, provea lo necesario para el cumplimiento de este Acuerdo.

CUARTO.- Reasignación del mobiliario y equipo.
El mobiliario y equipo con el que cuenta la Agencia del Ministerio Público Especializada en Robo de Vehículos de Metepec, en su oportunidad será reasignado conforme a las necesidades que se tengan en la Institución, mediante los procedimientos administrativos que determine la Coordinación de Planeación y Administración en coordinación con el Fiscal Especializado en la Investigación del Delito de Robo de Vehículos.

QUINTO.-Derogación.
Se derogan las disposiciones relacionadas con la Agencia del Ministerio Público Especializada en Robo de Vehículos de Metepec, establecidas en el Acuerdo del Procurador General de Justicia del Estado de México, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 19 de octubre de 2001, por el que se cambió la denominación de la Agencia del Ministerio Público Especializada en Robo de Vehículos de Toluca con sede en Metepec; se creó la Agencia del Ministerio Especializada en Robo de Vehículos de Toluca y se establece la circunscripción territorial de cada una.

Dado en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los ocho días del mes de octubre del año dos mil doce.

EL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE MÉXICO

DR. MIGUEL ÁNGEL CONTRERAS NIETO
(RUBRICA).

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

GOBIERNO DEL TRABAJO DE TODOS enGRANDE

PGJ

DOCTOR MIGUEL ÁNGEL CONTRERAS NIETO, PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 81, 82 Y 83 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 1, 3, 10, 25, 29, 31, FRACCIONES I Y III, 42, APARTADO A. FRACCIÓN XIV DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO; 1, 14, 26 Y 35 DEL REGLAMENTO DE LA LEY ORGÁNICA EN CITA; Y DEL ACUERDO NÚMERO 11/2012 DEL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE ESTABLECEN LINEAMIENTOS PARA EL OFRECIMIENTO Y ENTREGA DE RECOMPENSAS A PERSONAS QUE APORTEN INFORMACIÓN ÚTIL RELACIONADA CON LAS INVESTIGACIONES O QUE COLABOREN EN LA LOCALIZACIÓN Y DETENCIÓN DE PROBABLES RESPONSABLES DE LA COMISIÓN DE DELITO, Y

CONSIDERANDO

Que la Procuraduría General de Justicia del Estado de México tiene como objetivo principal garantizar que la procuración de justicia se realice de manera expedita, completa e imparcial, para lo cual se utilizan estrategias y líneas de acción para la modernización del Ministerio Público, que conlleven a una atención profesional, oportuna y accesible a los ciudadanos, con pleno respeto a los derechos humanos, que facilite la denuncia y de respuesta efectiva a las demandas sociales de justicia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 81 y 83 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

Que en términos de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México y su Reglamento, el Procurador es el jefe del Ministerio Público y titular de la Procuraduría, a quien le corresponde expedir las disposiciones administrativas necesarias para el mejor funcionamiento de la Institución.

Que derivado de la incidencia delictiva, sobre todo de aquellos delitos de alto impacto que por su naturaleza dañan el tejido social, surge la necesidad de modificar la función de investigación para que sea proactiva y no únicamente reactiva en las instituciones encargadas de la seguridad pública.

Que el 28 de septiembre del año 2012 fue publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" el Acuerdo número 11/2012, mediante el cual se establecen los lineamientos conforme a los cuales se debe realizar el ofrecimiento y entrega de recompensas, las bases para fijar los montos de las mismas a quien aporte información útil relacionada con las investigaciones que realice la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, o a quien colabore en la localización y detención de probables responsables de la comisión de delitos, o localización y rescate de personas que son víctimas de algún delito. Asimismo se creó el Comité Evaluador para el Otorgamiento de Recompensas.

Que el 4 de octubre del año en curso se celebró la sesión de instalación del Comité Evaluador para el Otorgamiento de Recompensas, misma en la que fue sometida la primera solicitud por parte del Fiscal Regional de Cuautitlán, de ofrecer recompensa a quien aporte información útil, veraz y oportuna a efecto de lograr la localización y rescate de María Bárbara Reyes Muñiz, así como la captura de los probables responsables de su desaparición.

Que la solicitud antes citada fue aprobada por unanimidad de los integrantes del Comité Evaluador para el Otorgamiento de Recompensas.

Que en razón de lo anterior, se expide este Acuerdo a través del cual se ofrece la recompensa que se estipula en el mismo.

En mérito de lo expuesto, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 13/2012, DEL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE AUTORIZA EL OFRECIMIENTO Y ENTREGA DE RECOMPENSA A QUIÉN O QUIÉNES APORTEN INFORMACIÓN ÚTIL, VERAZ Y OPORTUNA RELACIONADA CON LAS INVESTIGACIONES PARA LA LOCALIZACIÓN DE MARÍA BÁRBARA REYES MUÑIZ, ASÍ COMO PARA LA BÚSQUEDA, UBICACIÓN Y OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN ÚTIL QUE PERMITA CONOCER LA IDENTIDAD, LOCALIZACIÓN Y/O CAPTURA DE LOS PROBABLES RESPONSABLES DE SU DESAPARICIÓN.

PRIMERO.- Objeto del Acuerdo.
Se autoriza el ofrecimiento y entrega de recompensa por un monto de hasta **$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.)** a quien o a quienes aporten información útil, veraz y oportuna relacionada con las investigaciones que

realiza la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, para la localización de María Bárbara Reyes Muñiz; así como para la búsqueda, ubicación y obtención de información útil que permita conocer la identidad, localización y/o captura de los probables responsables de su desaparición.

SEGUNDO.- Medios de recepción de la información.
La información que se suministre para la localización de la persona; así como para la búsqueda, ubicación y obtención de información útil que permita conocer la identidad, localización y/o captura de los probables responsables de su desaparición, será recibida por los siguientes medios:

1. En la oficina de la Coordinación de Investigación y Análisis, ubicada en Avenida Morelos Oriente No. 1300, 6° piso, Colonia San Sebastián, Toluca, Estado de México, C.P. 50090.

2. Al correo electrónico cerotolerancia@edomex.gob.mx

3. Al número telefónico 018007028770 del Centro de Atención Telefónica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México.

TERCERO.- Media filiación y señas particulares.
Nombre: María Bárbara Reyes Muñiz; Sexo: femenino; Edad: 18 años; Complexión: delgada; Peso: entre 60 y 65 Kilogramos; Estatura: 1.70 metros; Tez: blanca; Apariencia: limpia; Tipo: estudiante; Cara: ovalada; Cabello: castaño claro, lacio, largo a los hombros; Frente: mediana; Cejas: pobladas y arqueadas; Ojos: medianos, color café claro; Pestañas: largas y enchinadas; Parparos: lisos; Pómulos: prominentes; Nariz: recta y respingada; Fosas nasales: medianas; Espacio Naso Bucal: mediano; Boca: grande; Labios: medianos; Mentón: oval; Mejillas: carnosas; Oídos: medianos.

Señas particulares: El día que fue vista por última vez vestía pantalón de mezclilla y playera verde.

Fotografía

CUARTO.- Designación de enlace.
El Coordinador de Investigación y Análisis, designará al servidor público que será el encargado de recibir la información, analizarla y ser el enlace para mantener comunicación permanente con la persona o personas que la hayan aportado, a fin de aclararla o complementarla. Además deberá asentar constancia de la comunicación y su contenido.

QUINTO.- Bases para el otorgamiento de la recompensa.
Para el ofrecimiento y entrega de la recompensa, objeto del presente Acuerdo, el servidor público designado deberá observar las siguientes bases:

1. **Medio de contacto.**
   Requerirá a la persona que llame o envíe la información solicitada un número telefónico o correo electrónico en el que pueda ser localizada para que se le comunique el resultado de su colaboración ciudadana, y le otorgará un número de identificación confidencial que tendrá carácter de personal e intransferible, el cual le será solicitado posteriormente para hacer válida la recompensa.

2. **Procesamiento de la información.**
   Al recibir la información, establecerá comunicación con la persona a quien debe entregarse la recompensa, a través del medio proporcionado para tal efecto, mediante el número de identificación confidencial que le fue otorgado.

3. **Corroboración de Información.**
Deberá corroborar que la información aportada corresponda a la solicitada en la oferta de recompensa y hacerla del conocimiento inmediato del Coordinador de Investigación y Análisis a efecto de que instruya la práctica de las diligencias que resulten conducentes con motivo de la misma, y se logre la localización de María Bárbara Reyes Muñiz y, en su caso, la captura de los probables responsables del hecho ilícito.

4. **Entrega de la recompensa.**
La recompensa será únicamente entregada hasta que se logre la efectiva localización de María Bárbara Reyes Muñiz y, en su caso, la identidad, ubicación y/o captura de los probables responsables de su desaparición.

5. **Medio de entrega.**
La entrega de la recompensa se realizará en una sola exhibición, mediante depósito en cuenta bancaria o en efectivo, únicamente a quien cuente con el número de identificación confidencial; en razón de ello, requerirá a la persona el número de la cuenta bancaria respectiva o en su caso, citarlo para hacer la entrega del monto en efectivo.

6. **Pérdida de la recompensa.**
Si la persona a quien se debe entregar la recompensa no proporciona el número de cuenta bancaria o no se presenta dentro de los 10 días hábiles siguientes a la comunicación a que se refiere el punto anterior, perderá el derecho a recibir la recompensa.

SEXTO.- Excepción.
El ofrecimiento y entrega de la recompensa que señala el presente Acuerdo no será aplicable a los servidores públicos que tengan a su cargo funciones de seguridad pública, administración y procuración de justicia.

SÉPTIMO.- Confidencialidad de la información.
Los datos del informante, la información que él proporcione, el expediente que se forme para tal efecto y las investigaciones que se deriven de la localización de las personas que se indican, serán clasificadas como información confidencial, lo anterior en términos de los artículos 244 del Código de Procedimientos Penales para el Estado de México; 27, 32 y 100, Apartado B, fracción I, inciso m), de la Ley de Seguridad del Estado de México; 25 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, y demás disposiciones jurídicas aplicables.

OCTAVO.- Instrucciones al Coordinador de Planeación y Administración.
Se instruye al Coordinador de Planeación y Administración, para que en el ámbito de sus facultades, provea lo necesario respecto de los recursos presupuestales pertinentes para el cumplimiento del presente Acuerdo.

NOVENO.- Difusión en medios de comunicación e instancias correspondientes.
Se instruye al Subprocurador Jurídico a efecto de que realice los trámites conducentes para la publicación de este Acuerdo en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", asimismo lo haga del conocimiento a la Procuraduría General de la República y de las procuradurías de las entidades federativas, del Distrito Federal, y de las instancias federales y estatales correspondientes.

Se instruye al Coordinador de Planeación y Administración y al Director de Comunicación Social, para que en el ámbito de sus atribuciones emitan y difundan el boletín de prensa para dar a conocer el objeto del presente Acuerdo en los diarios de mayor circulación de la Entidad y la Federación los tres días posteriores a su entrada en vigor, así como el primer día de los siguientes tres meses, asimismo de manera permanente en la página de internet de la Institución.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publicación.
Publíquese este Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- Vigencia.
Este Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Dado en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los ocho días del mes de octubre del año dos mil doce.

EL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE MÉXICO

DR. MIGUEL ÁNGEL CONTRERAS NIETO
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O

GAMALIEL DEL VALLE ESCOBAR:

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha siete de agosto del año dos mil doce, dictado en el expediente número 993/11, relativo al Juicio Ordinario Civil Usucapión promovido por ESTELA SAMAYOA CASTELL en contra de GAMALIEL DEL VALLE ESCOBAR, se hace de su conocimiento que se expide el presente edicto para notificarle que la parte actora le ha demandado la usucapión respecto del lote de terreno número 14, manzana 92, (actualmente calle 31, número 39), de la Colonia Maravillas en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, mismo que tiene una superficie de 204 metros 68 decímetros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros con lote 13; al sur: 17.00 metros con lote 15; al oriente: 12 metros 4 centímetros con lote 32; al poniente: 12 metros 4 centímetros con calle 31. Fundó su demanda en los siguientes HECHOS: Que con fecha 20 de julio del año 2000, la suscrita ESTELA SAMAYOA CASTELL, celebró contrato privado de compra venta con el señor GAMALIEL DEL VALLE ESCOBAR, respecto del bien inmueble descrito con anterioridad, siendo el precio de la operación la cantidad de $ 1,500,000.00 (UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), asimismo, hace del conocimiento que la posesión del bien inmueble materia del presente juicio ha sido en forma pública, pacífica, continua, de buena fe e ininterrumpida por más de diez años, habiendo realizado mejoras a dicho lote de su propiedad, que el inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad a favor del demandado. Ignorándose su domicilio actual, entonces como parte demandada se le emplaza a juicio por medio de edictos, haciéndole saber que deberá de presentarse a este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra, por sí o por apoderado legal que le represente, entonces se seguirá el juicio en su rebeldía; haciéndole las posteriores notificaciones conforme lo dispone el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la Entidad.

Publíquese el presente por tres veces de siete en siete días, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta población, y en el Boletín Judicial del Estado de México; además deberá fijarse una copia íntegra del respectivo proveído, en la puerta de este Tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento. Expedido en Nezahualcóyotl, Estado de México, a los diez días del mes de agosto del año dos mil doce.-Doy fe.-Validación fecha del acuerdo que ordena la publicación 07 de agosto de 2012.-Nombre, cargo y firma del funcionario que expide el edicto: Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

589-B1.-25 septiembre, 4 y 15 octubre.

JUZGADO SEPTUAGESIMO TERCERO DE LO CIVIL MEXICO, D.F.
E D I C T O

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por LEGGETT & PLATT INCORPORATED, en contra de COLCHONES VITTORIO BENZI S.A. DE C.V. INMOBILIARIA COMERCIAL DE XALOSTOC S.A. DE C.V. y CARLOS PORTENY SOROKIN y JULIA ANN BRANDT ZIMMER, Exp. 1651/2009, la C. Juez Septuagésimo Tercero de lo Civil, dictó un auto del diecisiete de septiembre del año dos mil doce, y que en lo conducente dice "...con fundamento en lo dispuesto por el artículo 582 del Código Procesal Civil, se ordena sacar nuevamente a pública subasta con rebaja del veinte por ciento de la tasación los inmuebles hipotecados, y para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda, los cuales se encuentran ubicados en las fracciones B, C y F, del conjunto en condominio marcado con el número 10 de la Avenida Electricidad construido sobre el lote de terreno número 1 de la manzana once del Fraccionamiento Industrial Xalostoc, ubicado en el Municipio de Ecatepec de Morelos Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, y para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda, se señalan las trece horas del veinticinco de octubre de dos mil doce, para lo cual se convocan postores, debiéndose practicar las publicaciones de la fecha para el remate en términos de lo dispuesto por el artículo 570 del Código Procesal Civil, por dos veces en el periódico de información Imagen, en los tableros de avisos de este Juzgado, en los tableros de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, debiendo mediar entre una y otra publicación, siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, considerando que los bienes materia del remate se encuentran fuera de la competencia territorial de este Juzgado, con los insertos necesarios, gírese exhorto al C. Juez competente en Ecatepec de Morelos, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva publicar los edictos en los sitios de costumbre del lugar sirviendo como postura para el remate, el que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo con la rebaja del veinte por ciento de la Tasación, esto es las cantidades siguientes: respecto de la fracción "B" del inmueble hipotecado, $12,080,000.00 (DOCE MILLONES, OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), la fracción "C" $1,492,000.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), y la fracción "F", $3,536,800.00/100 M.N. (TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), con lo anterior siendo las doce horas con cuarenta y ocho minutos de la fecha en que se actúa se dio por concluida la presente audiencia, firmando al margen y al calce el que en ella intervino, en unión de la C. Juez y Secretaria de Acuerdos que da fe.-Doy fe".-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Elizabeth América Campos González.-Rúbrica.

3930.-3 y 15 octubre.

JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O

Hago saber que en el expediente marcado con el número 374/2005, radicado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia de Toluca, con residencia en Metepec, México, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MARIA CONCEPCION LOPEZ ESCOBAR, y CELESTINO R. PICHARDO LOPEZ, en contra de LEONOR DIAZ CORDOBA, la Juez del Conocimiento dictó un auto que a la letra dice: con fundamento en los artículos 1410, 1411, 1412 del Código de Comercio en vigor, en relación con los artículos 469, 470, 474, 479, 480 y demás relativos del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, se señalan las diez horas con treinta minutos del día cinco de noviembre del año dos mil doce, en tal virtud, anúnciese su venta por tres veces dentro de nueve días, publicándose edictos en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la tabla de avisos o puerta del Tribunal, convocándose postores para la almoneda respecto del inmueble ubicado en: calle Josefa Ortiz de Domínguez número 302, Barrio Coaxustenco, Municipio de Metepec, convóquese postores, sirviendo como precio base para el remate la siguiente cantidad de $5,088,000.00 (CINCO MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor que fue asignado por el perito nombrado en rebeldía a la parte demandada, siendo postura legal la que cubra el importe fijado en el avalúo que sirvió de base para el remate.

Ordenado por auto de fecha dieciocho de septiembre de dos mil doce.-Dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, con residencia en Metepec, México.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Yolanda González Díaz.-Rúbrica.

4082.-9, 15 y 19 octubre.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O

Por el presente se hace saber que en el expediente 132/2012, relativo al Juicio de controversias sobre el estado civil de las personas y del derecho familiar promovido por JOSE GARDUÑO CARVAJAL, en contra de GLORIA CARBAJAL AVILA, se le demandan las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial. B).- La guarda y custodia total y definitiva del menor JOSE GARDUÑO CARBAJAL. C).- Pago de gastos y costas judiciales, refiriendo los siguientes hechos: 1.- En fecha uno de marzo del año mil novecientos noventa y seis, contrajeron matrimonio los señores JOSE GARDUÑO CARVAJAL y GLORIA CARBAJAL AVILA, bajo el régimen de sociedad conyugal, 2.- Estableciendo su domicilio en la localidad de Paso de la Arena, Municipio de Luvianos, Estado de México, 3.- De dicha unión se procreo un hijo de nombre JOSE GARDUÑO CARBAJAL. 4.- Durante el tiempo que vivieron juntos no adquirieron propiedades, joyas, valores o títulos en común. 5.- Durante cinco años estuvieron viviendo juntos y en el mes de enero del año dos mil uno la ahora demandada, abandonó el domicilio llevándose al menor JOSE GARDUÑO CARBAJAL. 6.- En el mes de julio del año dos mil cuatro, la demandada entregó al menor al señor JOSE GARDUÑO CARVAJAL, para que se hiciera cargo de su guardia y custodia, debido a que ella se encontraba viviendo con otra persona, además de que tiene la enfermedad conocida como miastenia gravis, 7.- A partir del mes de julio del año dos mil cuatro el señor JOSE GARDUÑO CARVAJAL, es quien se ha hecho responsable de la patria potestad, guarda, custodia y alimentos del menor. 8.- Desde el mes de enero del año dos mil uno el señor JOSE GARDUÑO CARVAJAL, y la señora GLORIA CARBAJAL AVILA, viven separados y el señor ya no desea hacer vida común con la demandada, por lo que demanda en esta vía y forma el Divorcio Necesario. Por ende se ordena publicar el presente por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población, así como en el Boletín Judicial, y se le emplaza para que comparezca a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo en dicho plazo, se seguirá el juicio en rebeldía y se tendrá por contestada en sentido negativo, practicándose las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal por medio de lista y Boletín que se publique en la tabla de este Juzgado, quedando a disposición del demandado, las copias simples de la demanda en la Secretaría de este Juzgado. Dado en Temascaltepec, México, a los seis días del mes de septiembre del año dos mil doce.

Validación: Fecha de acuerdo veintisiete de agosto de dos mil doce.-Secretario de Acuerdos, Lic. Hernán Bastida Jiménez.-Rúbrica.

3822.-25 septiembre, 4 y 15 octubre.

JUZGADO SEPTIMO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O

EMPLAZAMIENTO: Se le hace saber que en el expediente 1056/2011, relativo al Juicio de reducción de pensión alimenticia promovido por EDUARDO CASTAÑEDA NUÑEZ, en contra de SONIA LIZBETH GARCIA SOLIS, en el Juzgado Séptimo de lo Familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, el Juez del conocimiento dictó un auto que admitió la demanda y por auto del diecisiete de agosto de dos mil doce, se ordenó emplazarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a dar contestación a la incoada en su contra y señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, con el apercibimiento que de no señalar, las posteriores y aún las personales se le harán en términos de las no personales, y con el apercibimiento que de no hacerlo así el Juicio se seguirá en su rebeldía. Relación sucinta de la demanda PRESTACIONES: A. La reducción de la pensión alimenticia a favor de mis menores hijos REBECA y SAUL ambos de apellidos CASTAÑEDA GARCIA de forma proporcional y equitativa..., B. Tenerme por cumplida la obligación alimentaria a favor de sus menores hijos,... C. El pago de gastos y costas... HECHOS. I. En fecha nueve de diciembre de dos mil cuatro la señora SONIA LIZBETH GARCIA SOLIS y el suscrito iniciamos procedimiento especial de divorcio por mutuo consentimiento, exhibiendo al mismo convenio,... II. En fecha veintitrés de febrero de dos mil cinco, el Juez Tercero de lo Familiar, dictó sentencia definitiva,... donde quedó señalado en el segundo resolutivo la aprobación del convenio presentado por los promoventes,... III. ... IV. Dicha pensión decretada es notoriamente desproporcionada con respecto a mi capacidad económica y a las necesidades de los acreedores alimentarios,... V. Así pues, en tanto a mi percepción líquida mensual por concepto de salario asciende a la cantidad de $2,102.00,... VI. Actualmente mis egresos son los siguientes: ...pagaré de fecha uno de septiembre de dos mil doce, por la cantidad de $28,000.00,... pagaré de fecha once de septiembre de dos mil doce, por la cantidad de $12,000.00,... VII. Por concepto de comida y otros gastos, un egreso mensual de $900.00,... VIII. La suma de dichas cantidades arrojan un egreso total de: $40,000.00,... sólo deja un remanente de la cantidad de $1,202.00, dicha cantidad viene siendo notoriamente inferior a la cantidad de $4,000.00 que asciende a la pensión alimenticia, así como los gastos escolares,... IX. Para acreditar que me encuentro al corriente del pago de pensión alimenticia en fecha siete de febrero de dos mil cinco se depósito en la cuenta de la señora SONIA LIZBETH GARCIA SOLIS la cantidad de $48,000.00,... X. en fecha dieciocho de agosto de dos mil diez, la señora SONIA LIZBETH GARCIA SOLIS confesó haber recibido la cantidad de $206,000.00,... XI. Así mismo se suma a lo anteriormente señalado en el punto anterior, la exhibición de las fichas de depósito,.... XII. Inclusive de buena fe el suscrito convenció a sus padres de que se aperturara un seguro de automóvil para mis menores hijos,... XIII. A la fecha la señora SONIA LIZBETH GARCIA SOLIS ha recibido como pago de la pensión alimenticia la cantidad de $476,094.46.... Se expide el edicto para su publicación por tres veces de siete en siete días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado en el Boletín Judicial del Estado de México, y en un periódico de mayor circulación de la Ciudad de México, dado en Naucalpan de Juárez, México, el cinco de septiembre de dos mil doce.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Verónica Rojas Becerril.-Rúbrica.

1090-A1.-25 septiembre, 4 y 15 octubre.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O

MARIA TERESA y JUAN ALBERTO ambos de apellidos GARCIA GODINEZ, en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha 07 siete de agosto del año 2012 dos mil doce, dictado en el expediente número 574/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre acción de obra nueva, promovido por DIEGO TORRES MENDOZA, se le hace de su conocimiento que se expide el presente edicto para notificarles que la parte actora les demanda las siguientes prestaciones: A).- La demolición o modificación de la construcción de la obra nueva realizada en el inmueble ubicado en calle Chiapanecas, número oficial 390, Colonia Benito Juárez, Código Postal 57000, Municipio de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, en razón de que perjudica y afecta mis posesiones. B).- La restitución de las cosas al estado en que se encontraban con anterioridad a la construcción de la obra nueva. C).- La suspensión de obra nueva en razón de que perjudica mis posesiones, del pago de la cantidad de $205,105.00 (DOSCIENTOS CINCO MIL CIENTO CINCO PESOS), por concepto del valor de los daños causados en la construcción del suscrito por la realización de la obra nueva de la parte demandada o la que se determine a juicio de peritos. D).- El pago de gastos y costas que se generen con motivo del presente juicio. Toda vez que el accionante refiere en forma sucinta en los

hechos de su demanda, que es propietario y poseedor del inmueble identificado como lote 27, manzana 108, Colonia Aurora actualmente Benito Juárez en esta Ciudad, identificado con el número oficial 392, calle Chiapanecas, con una superficie de 153.00 metros cuadrados, que mide y linda: al norte: 17.00 metros con lote 26, al sur: 17 metros con lote 28, al oriente: 9 metros con calle Chiapanecas, al poniente: 9 metros con lote 2, en el que construyó su casa habitación de dos niveles hace veinte años aproximadamente, que dicho inmueble y el de los demandados esto es lote 28, manzana 108, número oficial 390, ubicado en calle Chiapanecas, número 390, Colonia Benito Juárez de esta Ciudad, se encuentran del terreno de la zona III del Valle de México, terreno lacustre caracterizado por sus suelos de arcilla altamente comprensibles, separados por capas arenosas deformables, con una resistencia de 1.5 toneladas por metro cuadrado, recomendada para construcciones de uno o dos niveles sin peso exagerado. El edificio de los demandados es de cinco niveles, que por sus características es una obra de impacto significativo, además de no haber cumplido con las normas establecidas en el Reglamento de construcción y uso de suelo permitido para esa región, ni se tomaron las medidas necesarias de diseño y construcción, y como consecuencia ha venido ocasionando daños a la construcción propiedad del accionante y pudiendo ser ruina total para el caso de que persista la causa que origina su deterioro, o se repare de manera inmediata, pues presenta daños graves que ponen en riesgo la seguridad de las personas que lo habitan, propiciados por la construcción de los demandados, que los daños que presenta son asentamientos, desnivelaciones, cuarteaduras en muros, levantamientos de recubrimientos en pisos fisuras en azoteas. daños en fachada y en ambas plantas de su inmueble. Tomando en cuenta que se desconoce su domicilio actual, como parte demandada se les emplaza a juicio por medio de edictos, haciéndoles saber que deberán presentarse a este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibidos que en caso de no dar contestación a la instaurada en su contra, por sí o por apoderado legal que les represente, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones conforme lo dispone el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la Entidad.

Publíquese el presente por tres veces, de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico "8 Columnas" y en el Boletín Judicial, además deberá fijarse una copia íntegra del respectivo proveído, en la puerta de este Tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento. Expedido en Nezahualcóyotl, Estado de México, a los 29 veintinueve días del mes de agosto del año dos mil doce.-Doy fe.-Validación: Fecha del acuerdo que ordena la publicación 03 de julio de 2012.-Nombre, cargo y firma del funcionario que expide el edicto.-Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandra Reyes Pérez.-Rúbrica.

3809.-25 septiembre, 4 y 15 octubre.

JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O

CARLOS DE GANTE ENRIQUEZ.
EMPLAZAMIENTO.

Se hace de su conocimiento que la señora LIDIA CASTRO SANCHEZ, y bajo el expediente número 734/12, promueve Procedimiento Especial Divorcio Incausado, por medio del cual solicita la disolución del vínculo matrimonial que le une con el señor CARLOS DE GANTE ENRIQUEZ matrimonio civil bajo el régimen de sociedad conyugal. El Juez por auto de fecha veinticinco de mayo del año dos mil doce, se admitió la demanda y por auto de fecha seis de septiembre, se ordenó su notificación por edictos, haciéndole saber que deberá apersonarse al presente juicio, haciéndole saber que deberá dar contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente a que surta efectos la última publicación, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, y se fijará además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure la citación, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio sin su comparecencia, haciéndole las subsecuentes notificaciones en términos de lo dispuesto por el artículo 1.165 fracción II, 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en el Boletín Judicial y en un periódico de mayor circulación donde se haga la citación, se expide el presente a los siete días de septiembre del año dos mil doce.-Doy fe.-Validación fecha de acuerdo que ordena la publicación 06 de septiembre de 2012.-Secretario de Acuerdos, Lic. Lorena Roldán Rodríguez.-Rúbrica.

3819.-25 septiembre, 4 y 15 octubre.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O

MARIA DE JESUS SERVIN MALDONADO.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha 03 tres de agosto del año 2012 dos mil doce, dictado en el expediente número 1002/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Usucapión, promovido por MARIA DEL ROSARIO CALDERON SAUCEDO, se le hace de su conocimiento que se expide el presente edicto para notificarle que la parte actora le demanda las siguientes prestaciones: a).- La prescripción positiva a mi favor respecto del bien inmueble ubicado físicamente en calle Granito de Sal, número 130 ciento treinta e identificado como lote de terreno 36 treinta y seis, de la manzana 21 veintiuno-"A" de la Colonia anteriormente conocida como Ampliación Evolución y conocida actualmente como Colonia Benito Juárez, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.80 metros con lote 35, al sur: 16.80 metros con lote 37, al oriente: 9.00 metros con calle Granito de Sal y al poniente: 9.00 metros con lote 11, con una superficie total de 151.20 metros cuadrados. El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la presente instancia para el caso de que mi demandada se oponga temerariamente a la prestación que le reclamo. Toda vez que la accionante refiere en forma sucinta en su demanda que la causa generadora de su posesión lo fue el contrato de compraventa privado de fecha 11 de octubre de 1992 que celebró con la señora MARIA DE JESUS SERVIN MALDONADO en la cantidad de $60,000.00 SESENTA MIL PESOS, suma que fue pagada y entregada en efectivo a dicha persona en el día antes citado, poniéndola en posesión en esa fecha y que desde entonces lo ha poseído en materia pacífica, pública, continua, de buena fe y como propietario. Tomando en cuenta que se desconoce su domicilio actual, como parte demandada se les emplaza a juicio por medio de edictos, haciéndoles saber que deberán presentarse a este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibidos que en caso de no dar contestación a la instaurada en su contra, por sí o apoderado legal que les represente, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones conforme lo dispone el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, vigente en la Entidad.

Publíquese el presente por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico 8 Columnas y en el Boletín Judicial, además deberá fijarse una copia íntegra del respectivo proveído en la puerta de este Tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento, expedido en Nezahualcóyotl, Estado de México, a los 09 nueve días del mes de agosto del año dos mil doce.-Doy fe.-Validación fecha del acuerdo que ordena la publicación 03 de agosto de 2012.-Nombre, cargo y firma del funcionario que expide el edicto.-Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandra Reyes Pérez.-Rúbrica.

588-B1.-25 septiembre, 4 y 15 octubre.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O

FRACCIONAMIENTOS POPULARES S.A. y EUGENIO YESCAS GARCIA:

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha treinta y uno de agosto del año dos mil doce, dictado en el expediente número 431/12, relativo al Juicio Ordinario Civil Otorgamiento y Firma de Escritura promovido por MIGUEL ANGEL GARCIA HERNANDEZ en contra de FRACCIONAMIENTOS POPULARES S.A. y EUGENIO YESCAS GARCIA, se hace de su conocimiento que la parte actora les ha demandado las siguientes prestaciones: A).- El otorgamiento y firma de escrituración pública de compra venta, ante Notario Público, al C. MIGUEL ANGEL GARCIA HERNANDEZ, como único y absoluto propietario del lote de terreno número 28, manzana C-1, número 114, de la calle Pípila, Colonia Loma Bonita de esta Ciudad, inscrito en el Instituto de la Función Registral de esta Ciudad, bajo la partida 232, volumen 73, libro 1°, sección 1a, de fecha 13 de septiembre de 1977, con superficie total de 200.00 metros cuadrados, aclarando que única y exclusivamente el 50% de dicho inmueble me encuentro poseyendo y soy propietario, es decir el lado norte ya que dicho inmueble esta subdividido en dos partes. Fundando su demanda en los siguientes HECHOS: 1.- En fecha 24 de junio de 1998, celebré contrato privado de compra venta con el vendedor EUGENIO YESCAS GARCIA, respecto del lote de terreno número 28, manzana C-1, número 114, de la calle Pípila, Colonia Loma Bonita de esta Ciudad. Como se desprende del contrato privado de compra venta, que celebramos el actor y demandado, en la Cláusula Cuarta, la parte vendedora me entrego única y exclusivamente el contrato original que le expidió a su favor FRACCIONAMIENTOS POPULARES S.A, así como el recibo número 68882, donde se demuestra que el inmueble esta pagado en su totalidad. De igual manera y en base al contrato privado de compra venta el inmueble ya antes citado tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros con lote 27; al sur: 20.00 metros con lote 29; al oriente: 10.10 metros con calle Pípila; al poniente: 10.10 metros con lote 10, con una superficie total de 200 metros cuadrados. Por ende la parte que el suscrito compro y es propietario tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros con lote 27; al sur: 20.00 metros con mismo lote 28 y/o (lote 29); al oriente: 5.00 metros con calle Pípila; al poniente: 5.00 metros con lote 10, con una superficie total de 100 metros cuadrados. Y que obviamente es el lado norte que me vendió el codemandado EUGENIO YESCAS GARCIA, al suscrito, tal y como se comprueba con el contrato privado de compra venta. Ignorándose sus domicilios actuales, entonces como parte demandada se les emplaza a juicio por medio de edictos, haciéndoles saber que deberán de presentarse a este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra, por sí o por apoderado legal que les represente, entonces se seguirá el juicio en su rebeldía; haciéndoles las posteriores notificaciones conforme lo dispone el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la Entidad.

Publíquese el presente por tres veces de siete en siete días, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial del Estado de México, además deberá fijarse una copia íntegra del respectivo proveído en la puerta de este Tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento, expedido en Nezahualcóyotl, Estado de México, a los cuatro días del mes de septiembre del año dos mil doce.-Doy fe.-Validación fecha del acuerdo que ordena la publicación 31 de agosto de 2012.-Nombre, cargo y firma del funcionario que expide el edicto.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

590-B1.-25 septiembre, 4 y 15 octubre.

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O

SE EMPLAZA A DANIEL ALBERTO CONTRERAS HUERTA y PROMOTORA ZODIACO DEL CENTRO S.A. DE C.V.

LIC. JOSE LUIS VASQUEZ CASTREJON, promoviendo en su carácter de Apoderado Legal de IRMA DIAZ PEREZ, demanda en el expediente 554/2010, relativo al Proceso Ordinario Civil (Nulidad de Juicio Concluido) en contra de HILARIO HERNANDEZ FRANCO, DANIEL ALBERTO CONTRERAS HUERTA y PROMOTORA ZODIACO S.A. DE C.V., la nulidad de juicio concluido del expediente 250/07, radicado en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Cuautitlán, en el cual se declara propietario al demandado HILARIO HERNANDEZ FRANCO, respecto del inmueble ubicado en lote de terreno número Cincuenta y Dos (52), manzana Doscientos Ocho (208), Prados del Sur del Fraccionamiento Unidad San José María Morelos y Pavón Tercera Sección, Municipio de Tultitlán, Estado de México, el cual tiene una superficie total de ciento ochenta y ocho metros cuadrados; el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 08.00 metros con Avenida Prados Sur; al sur: 08.00 metros con linderos; al oriente: 23.50 metros con lote 53; al poniente: 23.50 metros con lote 51, la cancelación de la inscripción del título de propiedad en el Registro Público de la Propiedad de Cuautitlán, México bajo la partida doscientos cincuenta y ocho (258), volumen Seiscientos Cincuenta y Uno (651), Libro Primero, Sección Primera de fecha diecisiete (17) de septiembre de dos mil ocho (2008), la restitución de las cosas al estado en que se encontraban antes de la ejecución de los actos nulos, la cancelación del nombre del citado demandado ante la Tesorería Municipal de Tultitlán, México, el pago de daños y perjuicios y el pago de gastos y costas. Y que en forma sucinta manifiesta en su escrito de demanda que su representada con fecha doce (12) de febrero de mil novecientos noventa y dos (1992) adquirió el inmueble ubicado en lote de terreno número Cincuenta y Dos (52), manzana Doscientos Ocho (208) del fraccionamiento tipo popular denominado Tercera Sección José María Morelos y Pavón, Prados de Ecatepec, Municipio de Tultitlán, Estado de México, por lo tanto el juicio de usucapión promovido por el demandado HILARIO HERNANDEZ FRANCO es completamente nulo por ser fraudulento inclusive la sentencia que lo declaro propietario y que ahora es su título de propiedad, porque lo obtuvo mediante declaraciones falsas, aportando pruebas falsas con el fin de engañar a la autoridad judicial y obtener como resultado una sentencia nula, porque los datos de identificación del predio aportados en el juicio son falsos y erróneos y no coinciden con los auténticos, que si están contenidos de manera correcta en los documentos que presenta con este escrito mi representada, por lo que esa usucapión fue realizada con la intención de apoderarse de un inmueble que no le pertenece. Y toda vez que se desconoce el domicilio o paradero actual de los demandados DANIEL ALBERTO CONTRERAS HUERTA y PROMOTORA ZODIACO DEL CENTRO S.A. DE C.V., con fundamento en lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena emplazar a dichos codemandados por medio de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres (3) veces, de siete (7) en siete (7) días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación de esta población, en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del plazo de treinta (30) días contados a partir de la última publicación, debiendo de fijarse además en la puerta de éste Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado de este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda presentarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal por medio de lista y Boletín Judicial, lo anterior con fundamento en lo previsto por el artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles.- Doy fe.-Lo anterior de acuerdo a lo ordenado por auto de fecha veintidós (22) de marzo de dos mil doce (2012).-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Melquiades Flores López.-Rúbrica.

3807.-25 septiembre, 4 y 15 octubre.

JUZGADO VIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

EXP. 14/2006.

SRIA. "B".

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por HSBC MEXICO S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO HSBC DIVISION FIDUCIARIA en su carácter de fiduciario en el fideicomiso F/262757 en contra de AMPARO PRIETO MURILLO, Exp. 14/2006, la C. Juez Vigésimo Quinto de lo Civil de esta Ciudad por autos de fechas treinta y uno de agosto y dieciocho de septiembre ambos del año dos mil doce ordenó señalar las diez horas del día veinticinco de octubre del año en curso para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda respecto del inmueble consistente en la casa "A" del área privativa 13 del lote condominal 35 de la manzana 45 y construcciones sobre el existentes marcados con el número oficial 60 de la Avenida Independencia, casa 13 "A" del conjunto urbano de tipo mixto de Interés Social y Popular denominado "Las Américas", ubicada en la Avenida Primero de Mayo, esquina con Avenida Central, ubicado en el Municipio de Ecatepec, Estado de México y es valor del inmueble la cantidad de $404,400.00 (CUATROCIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N. que corresponde al dictamen actualizado del perito Mario René López Bustamante y es postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en los lugares públicos de costumbre y en el periódico El Sol de México, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-México, D.F, a 21 de septiembre del 2012.- El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Luis Arturo Dena Alvarez.-Rúbrica.

3957.-3 y 15 octubre.

JUZGADO DECIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

SRIA. "B".

EXP. 390/09.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintisiete de agosto del año en curso, dictado en el Juicio Especial Hipotecario, número 390/09, promovido por HSBC MEXICO S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO HSBC DIVISION FIDUCIARIA, en contra de FUENTES LOPEZ BLANCA ESTELA y OTRO, la C. Juez Décimo Séptimo Civil del D. F., señaló las nueve horas con treinta minutos del día veinticinco de octubre del año en curso, para que tenga verificativo el REMATE EN PRIMERA ALMONEDA Y PUBLICA SUBASTA del inmueble hipotecado en este juicio, identificado como: casa Cuarenta y Uno "F" del inmueble en condominio marcado actualmente con el número oficial 42, de la calle de Cisnes Colonia Lago de Guadalupe y terreno sobre el cual esta construida que es el lote Cuarenta y Uno, de la manzana Tres "A", que formo parte de la unidad vecinal "A" que también a su vez formo parte de la antigua Hacienda de Santa María Guadalupe Tepojaco, Municipio de Tultitlán, Estado de México, en el precio de NOVECIENTOS VEINTIUN MIL PESOS 00/100 M.N. Y será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio asignado al inmueble, en la inteligencia que el remate de referencia se llevará a cabo en el local del Juzgado Décimo Séptimo de lo Civil, ubicado en Avenida Niños Héroes número 132, Torre Sur, noveno piso, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, de esta Ciudad de México, Distrito Federal.

Para su publicación por "dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo".- México, D.F, a 29 de agosto del 2012.- El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Arturo Langarica Andonegui.-Rúbrica.

3958.-3 y 15 octubre.

JUZGADO TRIGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO D.F.
E D I C T O

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por BANCO INVEX S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO FIDUCIARIO en contra de CAMPOS MORFIN ENRIQUE FERNANDO, expediente 168/2012, seguido ante el Juzgado Trigésimo Octavo de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, en auto de fecha once de septiembre del año dos mil doce se transcribe en su parte conducente: " ...se procede a dictar auto de remate en los siguientes términos: se señalan las diez horas con treinta minutos del día veinticinco de octubre de dos mil doce para que tenga verificativo la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA PUBLICA, del siguiente bien inmueble hipotecado ubicado en: casa habitación sujeta al régimen de propiedad en condominio denominada "Privada Esmeralda I" Unidad Privativa Veinte, casa Cuarenta y Cuatro, ubicada en Avenida Océano Atlántico, lote Cuatro, manzana Treinta y Tres "A", Colonia Lomas Lindas, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México sirviendo como base para el remate la cantidad de $800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la suma antes mencionada y para tomar parte en la subasta, para lo cual deberán los licitadores consignar mediante billete de depósito el diez por ciento de la cantidad fijada para el citado remate del inmueble antes señalado, sin cuyo requisito, no será admitido, en consecuencia convóquese postores, debiendo publicar dicha subasta por medio de edictos que se publicarán por dos veces, tanto en los tableros de avisos de este Juzgado, como en los de la Tesorería del Distrito Federal y además en el periódico "El Diario de México" debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles ..." para los efectos legales a que haya lugar.

Publicarse dichos edictos por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles entre la última y la fecha del remate igual plazo, tanto en los tableros de avisos de este Juzgado, como en los de la Tesorería del Distrito Federal y además en el periódico "El Diario de México".-México, Distrito Federal, a 11 de septiembre de 2012.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Margarita Ramírez Hernández.-Rúbrica.

3954.-3 y 15 octubre.

JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

EXPEDIENTE: 714/2009.

Que en los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de SONIA LORENA PAIZ ESTRADA, expediente 714/2009, el C. Juez Décimo Tercero de lo Civil, dictó auto de fecha cuatro de septiembre del dos mil doce que en lo conducente dice: " ... se ordena sacar a remate en segunda almoneda el bien inmueble materia de la presente con rebaja del veinte por ciento de la tasación, esto es que habiendo sido el valor del inmueble para esta almoneda la cantidad de TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS el precio del inmueble para la segunda almoneda será la cantidad de TRESCIENTOS MIL OCHOCIENTOS PESOS

00/100 MONEDA NACIONAL y para que tenga verificativo dicha almoneda se señalan las diez horas del día veinticinco de octubre del año en curso, debiéndose preparar dicha almoneda como se encuentra ordenado en auto de veintiocho de junio del año en curso... "

Para su publicación por dos veces y mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de audiencia de remate igual plazo.-C. Secretario de Acuerdos "B" del Juzgado Décimo Tercero de lo Civil, Lic. Daniel Quezada Guzmán.-Rúbrica.

3955.-3 y 15 octubre.

JUZGADO SEXAGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

LA C. JUEZ LICENCIADA LETICIA MEDINA TORRENTERA.

En cumplimiento al auto dictado de fecha siete de septiembre del dos mil doce, dictado en los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE en contra de MANDUJANO MILLAN JUAN JESUS con número de expediente 63/2010, agréguese a sus autos el escrito de cuenta de la parte actora, se le tiene por autorizada a la persona que menciona, para oír y recibir notificaciones y documentos, con excepción de valores, y como lo solicita se deja sin efectos la audiencia de remate señalada en autos y para que tenga verificativo la misma en SEGUNDA almoneda se señalan las once con treinta minutos del veinticinco de octubre de dos mil doce. Con fundamento en el diverso 570 del Ordenamiento en mención, se saca a pública subasta el inmueble materia del presente juicio ubicado en casa en condominio tipo "V" Cero Tres, número Sesenta y Seis letra A, de la calle Paseo de los Coches y lote de terreno que le corresponde, que es el número Veintiocho de la manzana Veintiséis del Fraccionamiento "El Dorado", Tlalnepantla, Estado de México; debiéndose anunciar el remate por medio de edictos que se fijarán por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico "El Diario de México", debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo. Toda vez que el inmueble objeto del remate se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, gírese atento exhorto al C. Juez competente en el Municipio de Tlalnepantla, Estado de México para que por su conducto se ordene la publicación de edictos en el periódico de más circulación de ese lugar, la Gaceta Oficial del Estado, la Receptoría de Rentas de ese lugar así como la fijación de edictos en los estrados del Juzgado a efecto de dar publicidad al remate. Se tiene como postura legal la que cubra las dos terceras partes de SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL con la rebaja del veinte por ciento, la cual arroja la cantidad de QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL. Se hace del conocimiento de las partes que con fundamento en el artículo 115 del Código de Procedimientos Civiles la nueva titular de este Juzgado es la Licenciada Leticia Medina Torrentera- Notifíquese.- Lo proveyó y firma la C. Juez Sexagésimo Sexto de lo Civil Licenciada Leticia Medina Torrentera ante la Secretaria de Acuerdos Susana Sánchez Hernández, quien autoriza y da fe.- Doy fe.

Para su publicación en el periódico "Periódico Diario de México" debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", en términos del artículo 115 del Código de Procedimientos Civiles, Lic. Inés Ayehualtencatl Padilla.-Rúbrica.

3956.-3 y 15 octubre.

JUZGADO TRIGESIMO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos relativos al Juicio Especial Hipotecario promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A., en contra JOSE GUILLERMO DEL RIO ZUÑIGA, expediente: 352/2011, la C. Juez Trigésimo Noveno de lo Civil del Distrito Federal, dictó un auto de fecha veinticuatro de agosto del dos mil doce que en la parte conducente dice:

Visto el estado procesal que guardan los autos para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda respecto del bien inmueble hipotecado en el presente juicio consistente en el departamento en condominio número 202, edificio 2, de la Avenida de las Dalias número 219, construido sobre el lote 1, de la manzana 243, y estacionamiento número 10, del Fraccionamiento Unidad Coacalco, conocido comercialmente como Villa de las Flores, Municipio de Coacalco, Estado de México, se señalan las once horas con treinta minutos del día veinticinco de octubre del año en curso, por tal motivo convóquense postores por medio de edictos, mismos que deberán fijarse por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días y la última y la fecha de remate igual plazo en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, en el periódico La Crónica de Hoy y los estrados de este Juzgado, precisando al público interesado que el inmueble a subastarse tiene un precio de TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS 00/100 M.N., siendo valor de avalúo, precisándole a los postores que será postura legal respecto del inmueble a rematarse, quien cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, para todos los efectos legales a que haya lugar.-El C. Secretario de Acuerdos, Licenciado Raúl García Domínguez.-Rúbrica.

1137-A1.-3 y 15 octubre.

JUZGADO QUINCUAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SECRETARIA "A".
EXPEDIENTE: 1009/2003.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX HOY AINHOA FLORES GARMENDIA, en contra de ENRIQUE BARRON CAMUS y MARTHA ELIZABETH RAMIREZ ALCANTARA, radicado ante el Juzgado Quincuagésimo Segundo de lo Civil del Distrito Federal bajo el expediente número 1009/2003, mediante proveído dictado en la audiencia de fecha treinta de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en Segunda Almoneda Pública, el día veinticinco de octubre del año dos mil doce a las once horas, respecto del bien inmueble hipotecado: lote 4, manzana 18, de la calle Parque Molino de las Flores número 33, Fraccionamiento Jardines del Alba, Código Postal 54750, en el Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, y convóquense postores a la misma, la cual tendrá verificativo a las once horas del día veinticinco de octubre del año dos mil doce, haciéndoles saber a los postores que el precio que sirvió de base en la primera almoneda, fue la cantidad $2'700,000.00 (DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y que es postura legal la cantidad de $2'160,000.00 (DOS MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad que corresponde al precio de avalúo menos el 20% (VEINTE POR CIENTO), sirviendo como postura legal, la cantidad que cubra las dos terceras partes del mismo; para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente ante este Juzgado billete de depósito el 10% (DIEZ POR CIENTO) del valor del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.-México, Distrito Federal, a 05 de septiembre del 2012.-La Secretaria de Acuerdos "A", Licenciada Margarita Alvarado Rosas.-Rúbrica.

1137-A1.-3 y 15 octubre.

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O

En cumplimiento al auto de fecha veintisiete de agosto de dos mil doce, dictada por el Juez Primero Familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla de Baz, Estado de México en el expediente número 892/1988, relativo al Juicio Ordinario Civil Pensión Alimenticia, promovido por ALMA PATRICIA ESCALONA SANCHEZ, en contra de MARGARITO CALIXTO DIONICIO y con fundamento en lo dispuesto por los numerales 148, 149 y 155 del Código de Procedimientos Civiles abrogado, tomando en consideración que ITZEL MARGARITA CALIXTO ESCALONA, no ha sido debidamente llamada a Juicio y a efecto de no violar sus garantías individuales, procédase a hacer el llamamiento a juicio a la C. ITZEL MARGARITA CALIXTO ESCALONA, para que se apersone al presente juicio, por medio de edictos los que contendrán una relación sucinta de la demanda: La fijación de una pensión alimenticia provisional y en su momento bastante y suficiente a cubrir las necesidades alimentarias de ALMA PATRICIA ESCALONA SANCHEZ e ITZEL MARGARITA CALIXTO ESCALONA, así como el pago de la cantidad de $556,000.00 (QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.). Y como hechos manifiesta que en fecha veintidós de junio de mil novecientos ochenta y uno la actora y el demandado vivieron en concubinato en el domicilio ubicado en domicilio conocido, San Miguel Hila, Estado de México; durante su unión procrearon a la menor ITZEL MARGARITA CALIXTO ESCALONA, quien nació el trece de junio de mil novecientos ochenta y dos; en fecha diez de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco la actora y el demandado vivieron en la casa de los padres de la actora en el domicilio ubicado en calle Principal, número 78, Colonia Centro, en La Colmena, Villa Nicolás Romero, Estado de México; desde el mes de febrero de mil novecientos ochenta y seis, el demandado se fue del domicilio señalado, sin motivo alguno dejando a la actora y su hija en completo estado de abandono moral y económico; edictos que deberán de publicarse por tres veces de ocho en ocho días, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México; y en otro de circulación en la población donde se haga la citación, haciéndole saber que deberá apersonarse al presente juicio dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, el Secretario fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del llamamiento, si pasado este plazo no se apersona por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se le harán las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal por lista y Boletín, en términos de lo dispuesto por los artículos 184 y 185 del Código en consulta; quedando a la vista de ITZEL MARGARITA CALIXTO ESCALONA las actuaciones en la Secretaría de este Juzgado. Se expide el presente el día diecinueve de septiembre de dos mil doce.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciado Pedro Negrete Villegas.-Rúbrica.

Validación: Fecha del acuerdo: veintisiete de agosto de dos mil doce.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, Licenciado Pedro Negrete Villegas.-Rúbrica.

1140-A1.-3, 15 y 25 octubre.

JUZGADO QUINCUAGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

SECRETARIA "A".
EXPEDIENTE NUMERO: 1377/2010.

En el Juicio Especial Hipotecario, promovido por GE CONSUMO MEXICO CREDITO HIPOTECARIO S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD NO REGULADA HOY SANTANDER HIPOTECARIO S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD REGULADA en contra FABIOLA CORNEJO HERRA número de expediente 1377/2010, la C. Juez Quincuagésimo Séptimo de lo Civil, Maestra en Derecho MARGARITA CERNA HERNANDEZ ha dictado un auto que a la letra dice:

México, Distrito Federal, a seis de septiembre del año dos mil doce.

A sus autos escrito de cuenta del apoderado de la parte actora, se señalan las diez horas del día veinticinco de octubre del dos mil doce, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del lote de terreno 9, manzana 3, zona uno, del Ejido denominado Santiago Miltepec, en el Municipio de Toluca, actualmente identificado como casa en Boulevard Isidro Fabela número 1510, Colonia Centro en Toluca, Municipio de Toluca, Estado de México. Sirviendo de base para el remate la cantidad de $2'474,580.00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma. Convóquense postores, mediante la publicación de edictos que se fijarán por dos veces en los tableros de aviso del Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico El Sol de México, debiendo mediar entre una y otra fijación de edictos y publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.

Tomando en consideración que el inmueble materia del juicio se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, gírese atento exhorto al C. Juez competente en Toluca, Estado de México, para que en auxilio de este Juzgado publique los edictos en los sitios de costumbre y en las puertas o estrados del Juzgado.

Facultándose al Juez exhortado para designar los sitios de costumbre y ordenar la publicación y fijación de los edictos.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma la C. Juez Quincuagésimo Séptimo de lo Civil, Maestra en Derecho Margarita Cerna Hernández, por ante su C. Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe.-Doy fe.

Para su debida publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-México, D.F., a 11 de septiembre de 2012.-C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Mario Hernández Jiménez.-Rúbrica.

3945.-3 y 15 octubre.

JUZGADO CUADRAGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

ACTOR: INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES.
DEMANDADO: AYALA QUIROZ FRANCISCO PERCY.

EXPEDIENTE: 998/2010.
JUICIO: ESPECIAL HIPOTECARIO.

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintinueve de mayo de dos mil doce y audiencia de fecha veintiocho de agosto de dos mil doce, el C. Juez ordenó el remate en pública subasta y en primera almoneda el inmueble ubicado en la casa A, del condominio horizontal edificado sobre el lote de terreno número ochenta y dos de la manzana uno del conjunto urbano de interés social, denominado Real de Costitlán, Municipio de Chicoloapan, Distrito de Texcoco, Estado de México, con la superficie, medidas y linderos descritos en autos, para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda se señalan las diez horas del día veinticinco de octubre del año curso, debiéndose convocar postores por medio de edictos que se publicarán en los tableros de avisos de este Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal y el periódico Ovaciones, por

dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate, igual plazo, sirviendo de base para el remate la cantidad de $330,700.00 (TRESCIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes del precio del avalúo, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 573 del Código de Procedimientos Civiles del Distrito Federal y para intervenir en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente a este Juzgado, mediante billete de depósito una cantidad igual al diez por ciento del valor del bien que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles, y toda vez que el inmueble se encuentra fuera de la Jurisdicción de este Juzgado, gírese atento exhorto con los anexos necesarios al C. Juez competente de Chicoloapan, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva publicar los edictos en los estrados del Juzgado en cita, así como publicarlos en el periódico de mayor circulación de aquella entidad y en la Receptoria de Rentas de dicha entidad, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo.-México, D.F., a 29 de agosto de 2012.-El C. Secretario de Acuerdos, Licenciado Gilberto E. Ovando Camacho.-Rúbrica.

3933.-3 y 15 octubre.

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SECRETARIA "A".

EXPEDIENTE: 541/2009.

SE CONVOCAN POSTORES.

La C. Juez Quinto Civil del Distrito Federal, señaló las diez horas del día veinticinco de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, en el Juicio Especial Hipotecario promovido HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de JESUS HARO GARCIA y OTRO con número de expediente 541/2009, respecto del inmueble hipotecado en el presente juicio ubicado en: la casa habitación en condominio, identificada como vivienda número 80, lote 18, de la manzana tres (III), del conjunto urbano del tipo mixto (habitacional social progresivo, interés social, comercial y de servicios), denominado "Geovillas de Terranova", ubicado en el Ejido de Tepexpan, Municipio de Acolman, Estado de México, con una superficie, medidas y colindancias que obran en autos, sirviendo de base para el remate del inmueble que arrojó el avalúo correspondiente, que obra a fojas de la 258 a la 272 de autos, la cantidad de $385,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, esto es $256,666.66 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), debiendo presentar los posibles postores el diez por ciento de la señalada como base para dicho remate, o sea $38,500.00 (TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que deberán depositar hasta el momento de la audiencia mediante billete de depósito de Fiduciaria en el Fideicomiso Fondo de Apoyo de Administración de Justicia del Distrito Federal, apercibidos que de no hacerlo, no podrán fungir como posibles postores.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.- México, D.F., a 30 de agosto del año 2012.-C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Claudia Leticia Rovira Martínez.-Rúbrica.

3934.-3 y 15 octubre.

JUZGADO DECIMO SEPTIMO DE PAZ CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SECRETARIA DE FINANZAS
DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.

PRESENTE.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS S.A. DE C.V., en contra de ANTONIO RODRIGUEZ AGUILAR y MARIA ELENA LOPEZ CORTES DE RODRIGUEZ, la C. Juez Décimo Séptimo de Paz Civil dictó un auto que a la letra dice:----------

En México, Distrito Federal, a catorce de agosto del dos mil doce.---------- ----------

A su expediente número 1213/2005, el escrito de cuenta de la parte actora, visto su contenido, así como el estado de autos, como lo solicita el promovente, se señalan las once horas del día veinticinco de octubre del dos mil doce, para que tenga verificativo la celebración del remate en primera almoneda del inmueble ubicado en casa en condominio B derecho y terreno que ocupa, lote trece, manzana uno, del Fraccionamiento Mariano Escobedo (Los Faroles), en el Municipio de Tultitlán, Distrito de Cuautitlán, Estado de México, y toda vez que el C. ALFONSO MORENO NUCAMENDI, perito valuador de la parte actora determinó como valor del bien inmueble la cantidad de $318,000.00 (TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y dado que el C. JAIME OROPEZA HIDALGO en su carácter de perito valuador en rebeldía de la demandada determinó como valor del bien inmueble la cantidad de $322,000.00 (TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y a efecto de no retrasar el procedimiento y evitar con ello vulnerar los derechos subjetivos de las partes en el presente juicio, en atención a lo dispuesto por el artículo 14 Constitucional que establece que en los juicios de orden civil deberán fallarse conforme a la letra o a la interpretación de la Ley, y a falta de ésta se fundará en los principios generales del derecho, a efecto de garantizar la seguridad jurídica del gobernado y aplicando la equidad como principio general del derecho, esto es, no dar un trato distinto o parcial a las partes, sino el establecimiento de las consecuencias de derecho para las partes en función a la carga procesal, mientras que esa consecuencia en nada perjudique a su contraparte, lo anterior se apoya en las facultades discrecionales de este judiciante, pues si bien existe la imposición al Juez del deber de ajustar las actuaciones a las normas, sean adjetivas o sustantivas, y que los actos procesales deben de ser ejecutados conforme a las normas que regulan su tramitación y decisión, ello no significa que en la jurisdicción de equidad como se le denomina de igual forma al principio de equidad, se confíe la tarea de buscar caso por caso la solución más adecuada conforme a los valores vigentes en la sociedad, pues se insiste, si bien al Juez se le impone el hecho de atender a lo establecido en la Ley, no es menor ciertos que también se concede la posibilidad de atenuar ese rigorismo de la Ley tomando en cuenta las circunstancias que rodean al caso específico al momento de tomar su decisión, de manera que la equidad no es para corregir la Ley sino para interpretarla. A este respecto FERNANDO VILLASIMIL dice que equidad "es la justicia del caso concreto, aquella que va más allá de la fría letra de la Ley, para resolver la controversia según lo que resulte más sano y contractivo, en base al bien que debe hacerse y al mal que debe evitarse". VILLASIMIL FERNANDO. Los principios fundamentales y las cuestiones previas en el C.P.C. Caracas. 1996, y toda vez que la diferencia del monto arrojado por cada uno de los dictámenes rendidos no es mayor del treinta por ciento en relación con el monto mayor, se procede a mediar dicha diferencia y se toma como base para el remate de dicho inmueble la cantidad de $320,000.00 (TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), sirviendo de postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad en términos del artículo 573 del Código de Procedimientos Civiles, asimismo y con fundamento en el artículo 570 del Código de referencia,

convóquese a postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces, en los estrados de este Juzgado, en la Tesorería del Distrito Federal, debiéndose además insertar los edictos en la sección de avisos judiciales del periódico "El Diario de México" dado el valor de dicho inmueble, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, realizándose la última publicación el día quince de octubre del año dos mil doce, para que medien siete días hábiles entre esta última y la fecha de audiencia.- Asimismo, con los insertos necesarios, gírese atento exhorto al C. Juez competente en Tultitlán, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva publicar los edictos antes mencionados, en los lugares de costumbre de dicha entidad, así como en las puertas del Juzgado exhortado, debiéndose realizar la última publicación el día quince de octubre del año dos mil doce, a efecto de que medien siete días hábiles entre ésta última y la fecha de audiencia; facultando al Juez exhortado para acordar todo tipo de promociones de la parte actora, tendientes al cumplimiento del presente auto que se dicta, y en general se le faculta con plenitud de jurisdicción para realizar todas aquellas diligencias tendientes al cumplimiento de lo aquí ordenado.- Asimismo se hace del conocimiento del C. Juez exhortado que una vez diligenciado el presente exhorto deberá devolverlo al domicilio de este H. Juzgado ya sea directamente o por conducto de las personas autorizadas.- Asimismo y tomando en consideración que la parte demandada no señaló domicilio para oír y recibir notificaciones por haberse constituido en rebeldía, se ordena que la notificación personal ordena en el presente auto que se dicta, le surta sus efectos a los demandados en los mismos términos, es decir a través de su publicación en el Boletín Judicial, atento a lo dispuesto por los artículos 112 y 113 del Código de Procedimientos Civiles.- Notifíquese. Así lo proveyó y firma MARIA IVONNE JAUFFRED PUENTE, Juez Décimo Séptimo de Paz Civil, quien actúa ante el Secretario de Acuerdos "A", Licenciado GILBERTO REYES BLANCAS, mismo que autoriza.-Doy fe.-México, D.F., a 23 de agosto del 2012.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Gilberto Reyes Blancas.-Rúbrica.

3935.-3 y 15 octubre.

JUZGADO SEXAGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por SIBAJA KUSULAS HOMERO PABLO en contra de JAVIER ESPINOSA DE LA ROSA y AMPARO JARAMILLO GUZMAN, expediente número 310/2006. La C. Juez Sexagésimo Primero de lo Civil, ordenó en proveído diez de septiembre de dos mil doce, sacar a remate en tercera almoneda, sin sujeción a tipo el bien inmueble ubicado en el lote 8, manzana D, casa habitación marcada con el número oficial 87 de la calle Iquique y lote de terreno que ocupa, Fraccionamiento Las Américas de Naucalpan de Juárez, Estado de México, Sección III; con superficie de 149.9 metros cuadrados, y para tal efecto se señalan las diez horas del veinticinco de octubre del año en curso, para la audiencia de remate señalada; convóquense postores por medio de edictos. sirve de base para el remate la cantidad de $2'320,000.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), misma que corresponde a la última tasación sin sujeción a tipo y es postura legal quien cubra las dos terceras partes de dicha cantidad y para los efectos de la adjudicación, deberá estarse a lo que establece el artículo 584 del Código de Procedimientos Civiles y para intervenir en el remate los licitadores, deberán exhibir el diez por ciento del valor del bien inmueble mediante certificado de depósito expedido por BANSEFI, sin cuyo requisito no será admitido.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación, siete días hábiles, y entre la última y la fecha de remate igual término.-La Secretaria de Acuerdos "B", Licenciada Celia Hernández Patiño.-Rúbrica.

3943.-3 y 15 octubre.

JUZGADO VIGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de MIGOYA ANDRADE JOSE ANTONIO y OTRO; expediente número 1297/2010; obran entre otras constancias las siguientes que a la letra dicen.

México, Distrito Federal, a veinticuatro de agosto del dos mil doce.-Agréguese al expediente, el escrito de cuenta del apoderado de la parte actora, por hechas sus manifestaciones, para que tenga lugar el remate en primera almoneda se señalan de nueva cuenta las once horas del día veinticinco de octubre del dos mil doce, debiendo prepararse como se ordena en auto de fecha cuatro de julio del dos mil doce. Procédase a publicar edictos conforme a lo ordenado en el auto citado, la primera publicación el día tres de octubre y la segunda el día quince de octubre del dos mil doce.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez Vigésimo de lo Civil, Licenciado José Agustín Pérez Cortés, ante la Secretaria de Acuerdos "A" Licenciada María Isabel Martínez Galicia, quien da fe.-Doy fe.

México, Distrito Federal, a cuatro de julio del dos mil doce.-Agréguese al expediente, el escrito de cuenta de la perito EVELYN BRIGITTE RODRIGUEZ ALFARO, se le tiene exhibiendo copias simples del Boletín Judicial, respecto a la lista de los peritos auxiliares de la administración de justicia en materia de valuación de inmuebles; en consecuencia, se procede a proveer el escrito presentado el día veintiuno de junio del año en curso, como sigue: Se tiene al apoderado de la actora exhibiendo el avalúo del bien objeto de remate, con fundamento en el artículo 486 fracción I del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal. Con fundamento en los artículos 570, 572, 573, 574 del Código de Procedimientos Civiles se señalan las once horas del día seis de septiembre del dos mil doce para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble ubicado en casa dúplex, número cuarenta y tres del conjunto en condominio marcado con el número oficial dos de la calle Cataratas, construida sobre el predio denominado La Barranca, ubicado en el pueblo de Santa María Magdalena, en el Municipio de Coacalco de Berriozábal, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, con las medidas y colindancias que obran en autos; convóquense postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual término, en el periódico El Universal, en los estrados del Juzgado y en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal, sirviendo de base para el remate la cantidad de $500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y es postura legal la que cubra las dos terceras partes y que es la cantidad de $333,333.32 (TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 32/100 MONEDA NACIONAL), y debiendo depositar los posibles postores el diez por ciento de la cantidad que sirvió como base para dicho remate, siendo el importe de $50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que deberán de exhibir mediante billete de depósito hasta el momento de la audiencia los posibles postores. Por los conductos debidos y con los insertos necesarios gírese exhorto al C. Juez competente en el Municipio de Coacalco de Berriozábal, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, para que en auxilio de las labores del Juzgado se sirva ordenar las publicaciones de los edictos con la periodicidad señalada y en términos de lo dispuesto por la Legislación Procesal de esa Entidad. Es decir respecto a la publicación de los edictos fuera de esta jurisdicción se deberán realizar en todos los medios o lugares que establezca esa Legislación y que no sea facultativo del Juzgador, otorgando plenitud de jurisdicción al C. Juez exhortado con fundamento en el artículo 109 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal. Debiendo realizar las publicaciones en esta jurisdicción la primera publicación el día quince de agosto y la

segunda publicación el día veintisiete de agosto ambos del dos mil doce.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez Vigésimo de lo Civil, Licenciado José Agustín Pérez Cortés, ante la Secretaria de Acuerdos "A", Licenciada María Isabel Martínez Galicia, quien da fe.-Doy fe.

NOTA.- Convóquense postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual término, en el periódico El Universal en los estrados del Juzgado y en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal.- La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. María Isabel Martínez Galicia.-Rúbrica.

3936.-3 y 15 octubre.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O

Por medio del presente se hace saber a REY HUMBERTO LOPEZ LOPEZ, que en los autos del expediente número 472/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil (Terminación de Contrato de Arrendamiento), promovido por VICTOR HUGO DOMINGUEZ MEJIA; en el Juzgado Primero Civil de Cuantía Menor de Nezahualcóyotl, Estado de México, el señor VICTOR HUGO DOMINGUEZ MEJIA, le demanda las siguientes prestaciones:

A) La Terminación del contrato verbal de arrendamiento celebrado con el señor REY HUMBERTO LOPEZ LOPEZ, por la accesoria "A" ubicada en calle 31, número oficial Noventa y Cinco, Colonia Estado de México, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, de fecha quince de junio del año dos mil diez.

B) La desocupación y entrega de la referida accesoria.

C) El pago de veinte rentas adeudadas, las que ascienden a la cantidad de $50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL), más las que sigan generando.

D) El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine.

Sustentando su pretensión en los hechos que contienen en el escrito de demanda destacando que se celebró el contrato verbal de arrendamiento el quince de junio de dos mil diez, que se pactó una renta de $2,500.00 (DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que el pago se haría en el domicilio del arrendador, asimismo que se le adeudan veinte meses de renta.

Por tanto y al ignorarse su domicilio, se ordena su emplazamiento a través de la publicación de edictos, que deberán publicarse, por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación dentro de esta población, así como en el Boletín Judicial.

Se le hace saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación; a efecto de que de contestación a la demanda instaurada en su contra; apercibido de que para el caso de no comparecer, por sí, por apoderado o por gestor, que pueda representarle, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones, mediante la publicación de lista y Boletín Judicial.

Queda a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, copia debidamente sellada, cotejada y rubricada del escrito de demanda.-Se expide el presente a los once días del mes de septiembre del dos mil doce.-Doy fe.- En Funciones de Secretario, Ejecutor Licenciado Hugo Javier Bernal Cedillo.-Rúbrica.

591-B1.-25 septiembre, 4 y 15 octubre.

JUZGADO DECIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES:

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por el ESPECIAL HIPOTECARIO seguido por ALMONTE MURILLO EPIFANIO en contra de SAUL ELI AGUIRRE SEGURA y BEATRIZ LOPEZ LASTRA expediente número 706/2008, el C. Juez ha dictado un auto que en lo medular dice:

"México, Distrito Federal, a doce de septiembre de dos mil doce.

A su expediente número 706/2008, el escrito del actor, a quien se le tiene acusando la rebeldía que hace valer y en que incurrió su adversaria al no haber desahogado la vista ordenada mediante diverso proveído de fecha veintiocho de agosto del año en curso, visible a fojas 303 del glose, y por perdido su derecho para hacerlo valer con posterioridad; consecuentemente y sin admitir cuestión alguna que regularizar, visto las constancias de autos, y lo manifestado por el promovente en sus diversos escritos visibles a fojas 298 a 299 y 301 a 302 del glose, bajo su más estricta y absoluta responsabilidad y en su entero perjuicio, se le tienen como suyos los escritos que ahí refiere, para los efectos legales a que haya lugar; consecuentemente, por así corresponder al estado de autos, como se solicita, se señalan las diez horas del día veinticinco de octubre del año en curso para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado identificado como departamento número C-20 de la planta baja, condominio tres, construido sobre el lote tres, que resulto de la subdivisión del predio denominado San Felipe, que forma parte del conjunto habitacional "Paraíso", marcado con el número oficial sesenta y cinco de la calle Dieciséis de Septiembre, en Coacalco de Berriozábal, Estado de México, cuyas características obran en autos, por tanto, elabórese los edictos respectivos a efecto de anunciarse la pública subasta, los cuales se fijarán por dos veces en los tableros de avisos de este Juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal y se publicarán en el periódico "El Día", debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate, igual plazo, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de la cantidad de $512,000.00 (QUINIENTOS DOCE MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio mayor de los avalúos rendidos en autos; y con fundamento en el artículo 572 del Código de Procedimientos Civiles, gírese atento exhorto con los insertos que sean necesarios al C. Juez competente en Coacalco de Berriozábal, Estado de México, a fin de que en auxilio a las labores de este Juzgado se sirva fijar en los sitios de costumbre de esa localidad los edictos respectivos en los términos ordenados en el presente proveído, así como publicados en el Diario de circulación en esa localidad que para tal efecto se sirva señalar el C. Juez exhortado, lo anterior es así, en virtud de que el bien a rematar se encuentra situado en esa entidad; otorgándole plenitud de jurisdicción a dicho Juez exhortado para que por su conducto se de cumplimiento al presente; debiendo los posibles licitadores dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 574 del Código Procedimental en cita, sin cuyo requisito no serán admitidos.- NOTIFIQUESE. Lo proveyó y firma el C. Juez Décimo Octavo de lo Civil, Licenciado Marcial Enrique Terrón Pineda, ante el C. Secretario de Acuerdos, Licenciado Joel Moreno Rivera con quien actúa y da fe.-Doy fe".

----------Dos rúbricas ilegibles----------

Edictos que deberán publicarse por dos veces mediando entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en los tableros de aviso de este Juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal, y en el periódico "El Día".-México, D.F., a 21 de septiembre del 2012.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Joel Moreno Rivera.-Rúbrica.

3931.-3 y 15 octubre.

JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O

A LAS CIUDADANAS: CLAUDIA LIZBETH y JESSICA DANIELA ambas de apellidos
SALMERON GONZALEZ.

En los autos del expediente marcado con el número 1515/11, relativo a la vía Controversia del Derecho Familiar sobre Cancelación de Pensión Alimenticia, promovido por IGNACIO SALMERON PEREZ contra CLAUDIA LIZBETH SALMERON GONZALEZ y JESSICA DANIELA SALMERON GONZALEZ en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha 28 veintiocho de agosto del año dos mil doce, se ordenó emplazar a las demandadas CLAUDIA LIZBETH y JESSICA DANIELA de apellidos SALMERON GONZALEZ, quienes deberán de presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciendo las ulteriores notificaciones por lista de acuerdos y Boletín Judicial.

PRESTACIONES.

A).- La cancelación de la pensión alimenticia que hasta la fecha viene percibiendo las CC. CLAUDIA LIZBETH y JESSICA DANIELA de apellidos SALMERON GONZALEZ. B).- Se dicte como providencia precautoria la cancelación provisional de la pensión alimenticia. C).- La devolución de los pagos realizados a CLAUDIA LIZBETH SALMERON y JESSICA DANIELA SALMERON GONZALEZ, de manera indebida, siendo los posteriores al cumplimiento de su mayoría de edad.

HECHOS.

1.- Que mediante juicio radicado ante el Juzgado Tercero de lo Familiar bajo el número de expediente 303/05, la C. BENITA MARTHA GONZALEZ RAMIREZ, demando del señor IGNACIO SALMERON PEREZ pensión alimenticia a favor de las entonces menores hijas CLAUDIA LIZBETH y JESSICA DANIELA de apellidos SALMERON GONZALEZ. 2.- La C. BENITA MARTHA GONZALEZ RAMIREZ, dentro del juicio de alimentos, señaló como domicilio el ubicado en calle Torre Ajusco, lote 9 nueve, manzana 136 ciento treinta y seis, Colonia Santa María Guadalupe de las Torres, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, lugar donde se tiene conocimiento, radicaron a últimas fechas, sin embargo, ya no habitan en dicho domicilio, por lo cual se desconoce el paradero de las demandadas. 3.- Dentro del juicio de alimentos, promovido por BENITA MARTHA GONZALEZ RAMIREZ, se dictó sentencia definitiva, condenando al señor IGNACIO SALMERON PEREZ al pago de una pensión alimenticia, a favor de sus hijas. 4.- Es el caso que mis hijas CLAUDIA LIZBETH y JESSICA DANIELA de apellidos SALMERON GONZALEZ, cumplieron la mayoría de edad y que no se encuentran realizando estudios de educación media superior o superior, por lo que es procedente la solicitud de cancelación de pensión. 5.- Que el domicilio que señaló la señora BENITA MARTHA GONZALEZ RAMIREZ, madre de mis hijas, para que tuviera lugar la convivencia del suscrito con mis hijas, este fue el último conocido por el promovente. 6.- Que cuando se acudió al domicilio para convivencias con mis menores hijas, manifestaron que no era su deseo convivir con el promovente. 7.- Hace aproximadamente cuatro años, debido a la necesidad apremiante como padre de saber del estado en que se encontraban mis hijas, se acudió a dicho domicilio, el cual dicho inmueble fue vendido. 8.- Derivado de que desde su infancia mis hijas manifestaron no tener interés de cursar sus estudios y ante la imposibilidad de saber la ubicación de las mismas. 9.- Se promueve en esta vía la cancelación de pensión alimenticia.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación, así como en el Boletín Judicial, y se expide a los 05 cinco días del mes de septiembre de 2012.-Doy fe.-Licenciada María Dolores Dionicio Sánchez.-Primer Secretario de Acuerdos.-Fecha de orden de edicto 28 veintiocho de agosto de 2012.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada María Dolores Dionicio Sánchez.-Rúbrica. 3980.-4, 15 y 24 octubre.

JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O

ASUNTO: SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente 40/1999, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por JOSE DE JESUS GONZALEZ PEREZ en contra de MONICA SANDRA JIMENEZ CASTRO, el Juez del conocimiento por auto de fecha veinte de septiembre del dos mil doce, señaló fecha para la primera almoneda de remate que en el parte conducente refiere: Señalan las doce horas del día siete de noviembre del año dos mil doce, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto del bien inmueble ubicado en casa número 9, de la Avenida Residencial Chiluca, Sección Villas Condoplaza VIII, Club de Golf Chiluca, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, inscrito bajo la partida registral número 247, volumen 1038, libro primero, sección primera, de fecha veintiséis de abril de mil novecientos noventa y uno, por lo que convóquese postores debiéndose publicar en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos o puertas del Juzgado por dos veces, de siete en siete días, sirviendo como base del remate la cantidad de $3´515,800.00 (TRES MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) cantidad en que fue valuado dicho bien por el perito oficial valuador Dr. en I. José Manuel Hernández Flores, en esa tesitura.-Notifíquese personalmente el presente proveído al demandado en el incidente José de Jesús González Pérez, en su domicilio procesal a fin de que comparezca el día y hora mencionados a hacer valer su derecho del tanto, con el apercibimiento que de no hacerlo, se tendrá por precluído su derecho para tal efecto.-Acuerdo que ordena la publicación veinte de septiembre del dos mil doce.-Segunda Secretaria de Acuerdos, Lic. Martha Filiberta Pichardo Esquivel.-Rúbrica.

1148-A1.-4 y 15 octubre.

JUZGADO SEXTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O

EMPLAZAMIENTO.

SR. PALACIOS CHAVEZ YAZMAN.

La actora SIBELI ALEJANDRA LOPEZ MENDOZA, ha promovido ante este Juzgado, bajo el número del expediente 798/2012, por su propio derecho, en la vía de procedimientos especiales divorcio incausado, la siguiente prestación: A).- La disolución del vínculo matrimonial. Anexando para tal efecto la propuesta de convenio. Fundando su demanda en los siguientes hechos: "Que con fecha dieciocho de marzo del año dos mil, manifestando que durante su matrimonio establecieron su domicilio conyugal en la calle Rancho número 16, Fraccionamiento Los Laureles, en Ecatepec de Morelos, Estado de México; que durante su matrimonio procrearon al menor YAZMAN ALEJANDRO PALACIOS LOPEZ". Y con las consideraciones de derecho que estimaron aplicables al caso. Con fundamento en lo que establece el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, procédase a notificar a PALACIOS CHAVEZ YAZMAN, a través de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndole a la persona referida que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, apercibido que de no contestar la demanda por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarlo el juicio se seguirá en su rebeldía. Asimismo, prevéngaseles a fin de que, señale domicilio dentro de la Colonia La Mora o Centro de Ecatepec de Morelos, México, lugar de residencia del Juzgado para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que, en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter

personal, les surtirán por medio de lista de este Juzgado y Boletín Judicial, en término de lo dispuesto por los artículos 1.182, 1.183 y 1.185 del Código en consulta.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, debiéndose fijar además una copia íntegra de la resolución en la puerta de este Tribunal por todo el tiempo del emplazamiento. Se expide el dieciséis de agosto del año dos mil doce.-Doy fe.

Validación: Acuerdo de fecha ocho de agosto del año dos mil doce, que ordena la publicación de fecha nueve de agosto del mismo año.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Arturo Pérez Villegas.-Rúbrica.

612-B1.-4, 15 y 24 octubre.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O

AGUSTIN ROMERO MATA y DEMETRIA GONZALEZ DE ROMERO: En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha dieciocho de junio del año dos mil doce, dictado en el expediente número 863/11, relativo al Juicio Ordinario Civil, usucapión promovido por MARTHA ELENA ROJO MORA, en contra de AGUSTIN ROMERO MATA y DEMETRIA GONZALEZ DE ROMERO, se hace de su conocimiento que se expide el presente edicto para notificarle que la parte actora le ha demandado la usucapión respecto del bien inmueble marcado con el número 11, manzana 115, Colonia Maravillas, Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, mismo que tiene una superficie de 204 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros con lote 10; al sur: 17.00 metros con lote 12; al oriente: 12.00 metros con lote 24; al poniente: 12.00 metros con calle 25. Fundo su demanda en los siguientes HECHOS: Que con fecha 1° de enero de 1995, la suscrita MARTHA ELENA ROJO MORA, celebró contrato verbal de compra venta con los CC. AGUSTIN ROMERO MATA y DEMETRIA GONZALEZ DE ROMERO, respecto del bien inmueble descrito con anterioridad, siendo el precio de la operación en ese entonces la cantidad de $ 5,000,000.00 (CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), precio que cubrió en esa fecha en su totalidad, asimismo, hace del conocimiento que la posesión del bien inmueble materia del presente juicio ha sido en forma pública, continua, pública, de buena fe e ininterrumpida por más de dieciséis años, tiempo durante el cual ha efectuado actos de dominio frente a terceros respecto del bien inmueble, que el inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad a favor de los demandados AGUSTIN ROMERO MATA y DEMETRIA GONZALEZ DE ROMERO. Ignorándose sus domicilios actuales, entonces como parte demandada se les emplaza a juicio por medio de edictos, haciéndoles saber que deberán de presentarse a este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra, por sí o por apoderado legal que les represente, entonces se seguirá el juicio en su rebeldía; haciéndoles las posteriores notificaciones conforme lo dispone el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad.

Publíquese el presente por tres veces de siete en siete días, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta población, y en el Boletín Judicial del Estado de México; además deberá fijarse una copia íntegra del respectivo proveído, en la puerta de este Tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento. Expedido en Nezahualcóyotl, Estado de México, a los veinticinco días del mes de junio del año dos mil doce.-Doy fe.

Validación: Fecha del acuerdo que ordena la publicación: 13 de junio de 2012.-Nombre, cargo y firma del funcionario que expide el edicto: Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

613-B1.-4, 15 y 24 octubre.

JUZGADO DECIMO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NICOLAS ROMERO
E D I C T O

A: GUILLERMO CORDERO GARCIA, FELIPE CORDERO GARCIA y MARIA CORDERO GARCIA.

En los autos del expediente 1282/2011, relativo al Proceso Ordinario Civil, promovido por MARTHA ELBA MARTINEZ CENTENO, MARTIN CARLOS MARTINEZ CENTENO y MARCO ANTONIO MARTINEZ CENTENO, en contra de JUANA RODRIGUEZ ALDANA, GUILLERMO CORDERO GARCIA, FELIPE CORDERO GARCIA y MARIA CORDERO GARCIA, a quienes reclaman las siguientes prestaciones:

A. Se declare que ha operado en nuestro favor la usucapión, y por ende nos hemos convertido en propietarios de una fracción de la Hacienda Santa María de Guadalupe, Tepojaco, Municipio de Tultitlán, actualmente, Municipio de Nicolás Romero, hoy fracción de terreno ubicado en vía corta a Morelia s/n, Colonia Libertad, Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, con una superficie 1,751.89 m2 (mil setecientos cincuenta y un metros cuadrados con ochenta y nueve centímetros) con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 34.82 metros con vía corta a Morelia; al sur: 37.40 metros con Anastasio Jasso Mayen; al oriente: 48.49 metros con Familia Rojas, al poniente: 40.13 metros con área de uso común.

B. Derivado de la consumación de usucapión, la cancelación parcial de la inscripción que aparece a favor de los codemandados GUILLERMO CORDERO GARCIA, FELIPE CORDERO GARCIA y MARIA CORDERO GARCIA, en la partida: 117, volumen: 1760, libro 1º, Sección 1ª en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, y en su lugar la inscripción de la propiedad del inmueble citado en la prestación que antecede a favor de los suscritos.

C. El pago de gastos y costas que origine el presente juicio.

Quien se base en los siguientes hechos:

1. Con fecha treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y uno, los suscritos en nuestro carácter de compradores y la señora JUANA RODRIGUEZ ALDANA, en su calidad de vendedora, celebramos contrato de compraventa, respecto del terreno ubicado en lo que actualmente es la vía corta a Morelia (antes camino de terracería sin nombre), sin número, Colonia conocida como Libertad, en Nicolás Romero, Estado de México, con una superficie de 1,751.89 m2. (mil setecientos cincuenta y un metros cuadrados con ochenta y nueve centímetros), con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 34.82 metros con camino de terracería sin nombre, hoy vía corta a Morelia; al sur: 37.40 metros con Anastasio Jasso Mayen; al oriente: 48.49 metros con Familia Rojas; al poniente: 40.13 metros con área de uso común.

2. La operación de compraventa fue por la cantidad de $20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), la que fue pagada a la vendedora a la firma del referido contrato.

3. El día que se celebró la compraventa, la codemandada JUANA RODRIGUEZ ALDANA, nos dio la posesión material del inmueble de referencia, por lo que desde ese día venimos

ocupándolo en concepto de propietarios, en forma pacífica, continua, pública y sobre todo de buena fe desde el día treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y uno.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse al local de este Juzgado dentro del plazo de treinta 30 días contados a partir del siguiente de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, por sí, por apoderado o por gestor que lo pueda representar, bajo el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, debiendo señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la población de ubicación de este Juzgado, en caso de no hacerlo las posteriores aún las de carácter personal se realizarán conforme a lo que dispone el artículo 1.170 del ordenamiento legal en consulta, es decir, por medio de lista y Boletín Judicial, debiendo la Secretaria fijar en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la presente resolución durante todo el tiempo que dure el emplazamiento.-Doy fe.

Dado en Nicolás Romero, Estado de México, a los veintisiete (27) días del mes de junio de dos mil doce (2012).

Auto de fecha veinte de junio de dos mil doce.-Secretario de Acuerdos, Lic. Emmy Gladys Alvarez Manzanilla.-Rúbrica.

1145-A1.-4, 15 y 24 octubre.

JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O

C. PEDRO MORALES GONZALEZ.

SANDRA GONZALEZ RETANA, en el expediente 1000/2012, peticiona en Controversia del Derecho Familiar sobre Declaración Judicial de Presunción de Muerte en Tramitación Predominantemente Oral, las siguientes prestaciones: A).- La declaración por parte de su Señoría mediante sentencia judicial de presunción de muerte del C. PEDRO MORALES GONZALEZ, en cuanto a los hechos que refiere señala que la promovente contrajo matrimonio civil con PEDRO MORALES GONZALEZ, procrearon dos hijos, fijando su domicilio conyugal el ubicado en el Municipio de Nezahualcóyotl, siendo el caso que el treinta y uno de mayo del dos mil ocho fuimos interceptados por un vehículo siendo que dos personas se dirigieron al señor PEDRO MORALES GONZALEZ a quien bajaron a golpes y le dieron un disparo y lo subieron a un carro color blanco siendo que desde el día treinta y uno de mayo del dos mil ocho ya pasaron más de cuatro años sin que la suscrita tenga noticias respecto del paradero de mi esposo y ante la indagatoria que se tramita tiene la calidad de desaparecido, por tanto, ya transcurrió en exceso el término de seis meses de la desaparición de mi esposo, siendo que la suscrita y los menores hemos sido en todo momento dependientes económicos de mi esposo. Por ignorarse su domicilio, por medio del presente se le hace saber que deberá apersonarse al presente juicio dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación ordenada, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán por medio de lista y Boletín Judicial, quedando las copias simples de traslado en la Secretaría para que se instruyan de las mismas.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad de la Ciudad de Toluca y de la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, así como del periódico de mayor circulación de Zitácuaro, Estado de Michoacán y en el Boletín Judicial. Expedido en Nezahualcóyotl, México, el veintiséis de septiembre del dos mil once.-Validación fecha del acuerdo que ordena la publicación 23 veintitrés de agosto y 24 veinticuatro de septiembre del dos mil once 2011.-Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Serafín Torres.-Rúbrica.

3979.-4, 15 y 24 octubre.

JUZGADO DECIMO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NICOLAS ROMERO
E D I C T O

En los autos del expediente marcado con el número 681/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por JAQUELINE OLEA CASTAÑEDA por conducto de su Apoderada Legal, en contra de HUGO GARCIA SALINAS.

La parte actora en la reconvención reclama: 1.- La Nulidad del Juicio Ordinario Civil sobre Prescripción Adquisitiva signado bajo el número 465/2005, radicado en el Juzgado Décimo Primero Civil de Primera Instancia en el Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, tramitado por la señora JAQUELINE OLEA CASTAÑEDA respecto al inmueble ubicado en calle de Tórtolas número 82, manzana V, Fraccionamiento Loma del Río en el Municipio de Nicolás Romero o en forma indistinta lote 82 de la Manzana V, ubicado en Calzada de Las Tórtolas, Fraccionamiento Loma del Río, Nicolás Romero, Estado de México; 2.- Como consecuencia la cancelación de la partida registral número 2170 Volumen Primero de fecha cuatro de agosto de dos mil nueve mediante oficio que se gire al Instituto de la Función Registral y 3.- El pago de gastos y costas que el presente juicio.

Lo anterior es así puesto que el actor en fecha veintinueve de abril de mil novecientos ochenta y cinco HUGO GARCIA SALINAS celebré contrato de compraventa con el señor JAVIER LOZANO JUAREZ respecto al lote 82 de la manzana V, de Calzada de Las Tórtolas Fraccionamiento Loma del Río, Primera Sección, Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.70 metros y linda con Calzada de Las Tórtolas; al sur: 20.70 metros y linda con lote 7; al oriente: 45.12 metros y linda con lote 83; al poniente: 50.25 metros y linda con lote 81; con una superficie total de 953.70 metros cuadrados. Por lo tanto desde que el actor en la reconvención adquirió el lote de terreno materia de este asunto empezó a poseerlo en concepto de propietario, de manera pacífica, continua y pública, realizando los pagos de impuestos correspondientes por la posesión de dicho lote. Sin embargo la actora y demandada reconvencionista tramito su juicio de prescripción adquisitiva de manera fraudulenta basado en hechos mentirosos faltando a la verdad e incurriendo en la simulación de un acto jurídico.

En consecuencia y toda vez que se desconoce el domicilio de la codemandada reconvencional FRACCIONAMIENTOS DE FOMENTO AGROPECUARIO S.A., es por lo que se ordena emplazarla por medio de edictos para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda reconvencional que hace en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le tendrá por contestada a petición de parte en los términos que establece el artículo 2.119 del Código de Procedimientos Civiles en vigor y de igual forma deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de ésta jurisdicción, con el apercibimiento que de no hacerlo, las posteriores se le hará por lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.170 del Código en consulta.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación de ésta Ciudad y en el Boletín Judicial.-Se expide a los nueve días del mes de agosto de dos mil doce.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Dalel Gómez Israde.-Rúbrica.-Fecha del acuerdo que ordena la publicación del presente edicto: tres de agosto de dos mil doce.- Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Dalel Gómez Israde.-Rúbrica.

3968.-4, 15 y 24 octubre.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O

Por el presente se hace saber que en el expediente marcado con el número 1690/2012, JUAN RUPERTO GONZALEZ, promueve ante el Juzgado Tercero Civil del Distrito Judicial de Chalco con residencia en Amecameca, Estado de México, Procedimiento Judicial no Contencioso Diligencias de Información de Dominio, respecto del terreno de propiedad particular denominado "Xocotitla", ubicado en la población de Amecameca, Estado de México, con una superficie 312.84 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: al norte: 20.62 metros con Agustina León Ruiz, antes con Pablo González, al sur: 20.72 metros con Gerardo José Juárez Vázquez, antes con María Ramos, al oriente: 15.07 metros con Luz María Navarrete Ramírez, antes con Clara González y al poniente: 15.20 metros con calle Campo Florido.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación en la entidad.-Fecha del acuerdo diecisiete de septiembre del año dos mil doce, dado el día veinte de septiembre de dos mil doce, Segunda Secretaria de Acuerdos M. en C.P. Rosa de Lima Pérez Quiroz.-Rúbrica.

4102.-10 y 15 octubre.

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCION DE DOMINIO
DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

En el expediente número 540/12, OMAR, MARIA DE LA LUZ, ESVEYDI y ANTONIO TODOS ELLOS DE APELLIDOS ROSALES PLACIDO, promueven Procedimiento Judicial no Contencioso, a efecto de promover Diligencias de Información de Dominio, respecto de un bien inmueble ubicado en calle de Progreso número 12, poblado de San Pedro Totoltepec, Municipio de Toluca, México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 12.954 mts. con calle Progreso, al sur: 12.121 mts. con Porfirio Valeriano Rojas; al oriente: 71.396 mts. con terreno Bertoldo Rosales Salinas; al poniente: 70.793 mts. con terreno de Francisca Paula Rosales Salinas. Con una superficie aproximadamente de 891.09 metros cuadrados.

Con la finalidad de que la sentencia que se dicte, sirva de título de propiedad y se inscriba a su nombre en el Instituto de la Función Registral en el Estado de México. La C. Juez dio entrada a la solicitud y ordenó su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos de dos días en el Periódico Oficial, GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro periódico de mayor circulación de esta localidad.- Se expide el presente el día tres de octubre de dos mil doce.-Secretario, Lic. Ma. Guadalupe Garduño García.-Rúbrica.

4106.-10 y 15 octubre.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O

CANDIDO GODINEZ SANTOS, por su propio derecho, bajo el expediente número 845/2012, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Diligencias de Inmatriculación mediante Información de Dominio, respecto de inmueble con construcción en el existente ubicado en calle 5 de Mayo Barrio de San Miguel, en San Juan Zitlaltepec, Municipio y Distrito de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 11.81 metros con calle 5 de Mayo; al sur: 11.20 metros con Andrés Rodríguez Alanís; al oriente: 17,64 metros con Cirilo Rodríguez; y al poniente: 17.00 metros con calle privada. Con superficie total aproximada de 208.17 metros cuadrados.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de Ley, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México a los veintiséis (26) días del mes de septiembre del año dos mil doce (2012).-Validación del edicto: Acuerdo de fecha: veinticinco (25) de septiembre de dos mil doce (2012).-Secretario de Acuerdos.-Funcionario, Licenciado Félix Román Bernardo Jiménez.-Firma.-Rúbrica.

1174-A1.-10 y 15 octubre.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO
E D I C T O

En los autos del expediente número 959/2012, el señor PEDRO COLIN PADILLA, promueve Procedimiento Judicial no Contencioso de Información de Dominio, respecto de un inmueble ubicado en el Libramiento Vial Jorge Jiménez Cantú, en Atlacomulco, México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 9.00 metros colinda con la señora María de la Luz Colín, actualmente Ma. del Carmen Cruz Guadarrama, al sur: 9.00 metros colinda con Circuito Vial Jorge Jiménez Cantú, al poniente: 20.00 metros con Benito Martínez Trejo, al poniente: 20.00 metros con la señora María de la Luz Colín, actualmente Ma. del Carmen Cruz Guadarrama, con una superficie de 180.00 (ciento ochenta) metros cuadrados. El Juez del conocimiento dictó un auto de fecha veintisiete de septiembre de dos mil doce, donde se ordena publicar los edictos en GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de la Ciudad de Toluca de mayor circulación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días llamando por este conducto a cualquier interesado que se crea con igual o mejor derecho sobre dicho inmueble, para que comparezca a deducirlo conforme a derecho. Dado en la Ciudad de Atlacomulco, México, a los cuatro días del mes de octubre de dos mil doce.-Doy fe.-Fecha del acuerdo que ordena la publicación veintisiete de septiembre de 2012.-Secretario de Acuerdos, Lic. Crescenciano Villalva Ronderos.-Rúbrica.

4097.-10 y 15 octubre.

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

En el expediente marcado con el número 401/2012, relativo al Juicio de Procedimiento Judicial no Contencioso, sobre inmatriculación a través de Información de Dominio, promovido por EFRAIN FRANCISCO ALVARADO COLIN, respecto del bien inmueble ubicado en la calle Cinco de Febrero sin número en el poblado de San Luis Mextepec, perteneciente al Municipio de Zinacantepec, Estado de México, mismo que tiene una superficie aproximada de 2,810.70 m2, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 157.00 metros y colinda con el C. Melitón Orozco, al sur: 157.00 metros y colinda con Rafael Méndez Olmos, al oriente: 18.10 metros y colinda con calle Cinco de Febrero, al poniente: 17.30 metros y colinda con camino sin nombre, y con fundamento en el artículo 3.23 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se admite la presente solicitud de las Diligencias de Información de Dominio, en los términos solicitados, por tanto publíquese la solicitud del promovente por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de circulación diaria, hágasele saber a los interesados que se crean con igual o mejor derecho que el promovente y lo deduzcan en términos de Ley. Toluca, México, a cinco de octubre del año dos mil doce.-Doy fe.-Fecha del acuerdo que ordena la publicación cuatro de octubre de dos mil doce.-Primer Secretario, Lic. Lucelly de los Angeles Santín Cuevas.-Rúbrica.

4099.-10 y 15 octubre.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O

DAVID MELECIO RAMOS FRAGOZO, por su propio derecho, bajo el expediente número 772/2012, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso Inmatriculación, respecto de un terreno ubicado en carretera Cuautitlán, sin número específico de identificación, pueblo de San Pedro de la Laguna, Municipio y Distrito de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 76.51 metros con la señora Juana Ramírez Vda. de Ramos, 20.39 metros con la señora Juana Ramírez Vda. de Ramos; al sur: 96.55 metros con el señor Raymundo Ramos Fragozo; al oriente: 1.22 metros con la señora Juana Ramírez Vda. de Ramos, 31.40 metros con el señor Juan Decaro García; al poniente: 31.21 metros con carretera a Cuautitlán, teniendo una superficie de 3,067.00 metros cuadrados aproximadamente.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de Ley, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México a los doce (12) días del mes de septiembre de dos mil doce (2012).- Validación del edicto: Acuerdo de fecha: diez (10) de septiembre de dos mil doce (2012).-Secretario de Acuerdos.-Funcionario, Licenciado Carlos Esteva Alvarado.-Firma.-Rúbrica.

1174-A1.-10 y 15 octubre.

A V I S O S A D M I N I S T R A T I V O S Y G E N E R A L E S

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O

Exp. 086/30/2012, LA C. DOLORES GOMEZ JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno de los de común repartimiento denominado "Santa Rosa", ubicado en calle sin nombre, sin número, en el Barrio de España del Poblado de Santa María Cuevas, perteneciente al Municipio y Distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: en 143.00 metros con Concepción Donis Gómez, al sur: en 133.00 metros con Francisca Gómez Jiménez, al oriente: en 38.00 metros con Maximino Oropeza, al poniente: en 36.30 metros con calle sin nombre. Superficie aproximada de: 4,983.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 9 de julio del año dos mil doce.-C. Registrador de la Propiedad de Zumpango, México, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica. 1152-A1.-5, 10 y 15 octubre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

Exp. 73477/695/2010, RUTH ERENDIRA ABUNDEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en, Tercera privada de Niños Héroes sin número, San Buenaventura, Toluca, México: mide y colinda: al norte: 23.10 metros colinda con Ruth Eréndira Abundez García, al sur: 23.10 mts. colinda con Tercera privada de Niños Héroes, al oriente: 3.80 mts. colinda con Reyes Serrano Méndez, al poniente: 3.97 mts. colinda con Ventura Rojas Méndez. Superficie aproximada de: 89.75 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quien se crea con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Estado de México, junio 19 de 2012.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

4096.-10, 15 y 18 octubre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

Exp. 203511/1675/2012, EL C. OMAR GONZALEZ SERRANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en la calle Pedro Ascencio número 185, Barrio de San Mateo, Municipio de Metepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 6.50 metros con Consuelo Mejía, al sur: 6.50 metros con calle Pedro Ascencio, al oriente: 31.40 metros con Ascencio Esquivel, al poniente: 31.40 metros con Ascencio Esquivel. Con una superficie total: 204.10 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 21 de septiembre del 2012.-C. Registrador; M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

4098.-10, 15 y 18 octubre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O S

Exp. 16/2012, CAMERINO FLORES CARDOSO, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un inmueble ubicado en la Colonia Benito Juárez, Municipio de Tlatlaya, Distrito Judicial de Sultepec, Estado de México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 22.00 mts. con Baldemar Santos Cardoso; al sur: 22.00 mts. con Micaela Santos Cardoso y Ramiro Santos Cardoso; al oriente: 16.00 mts. con carretera Amatepec-Arcelia; al poniente: 15.00 mts. con Leticia Alvarado Martínez, con una superficie aproximada de 341.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, treinta y uno de julio de dos mil doce.-El Registrador de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral Sultepec, Lic. Hugo Millán Alvarez.-Rúbrica.

4105.-10, 15 y 18 octubre.

Exp. 15/2012, ALEJANDRO PEREZ COLIN, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un inmueble ubicado en: calle San Francisco de Asís, Delegación de Acatitla, Municipio de Texcaltitlán, Distrito Judicial de Sultepec, Estado de México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 60.00 mts. con calle Castillo de Chapultepec, al sur: 61.00 mts. con calle San Francisco de Asís, al oriente: 2.00 mts. con calle, al poniente: 18.10 mts. con Ambrosio Lara Alpizar, con una superficie aproximada de: 600.42 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, treinta y uno de julio de dos mil doce.-El Registrador de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral Sultepec, Lic. Hugo Millán Alvarez.-Rúbrica.

4105.-10, 15 y 18 octubre.

Exp. 17/2012, NICOLAS ARIAS GARCIA y JOSE ANGEL BENITES OLASCUAGA, promueven inmatriculación administrativa, respecto de un inmueble ubicado en calle sin nombre San Pedro Limón, Municipio de Tlatlaya, Distrito Judicial

de Sultepec, Estado de México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 78.00 mts. con calle sin nombre, al sur: 50.00 mts. con Efraín Hernández Vences y 28.00 mts. con Joel López Gutiérrez, al oriente: 40.00 mts. con Osiel, Rogelio Sergio, Efraín todos de apellidos Hernández Vences, y 40.00 mts. con Joel López Gutiérrez, al poniente: 80.00 mts. con carretera San Pedro Limón-Tejupilco, con una superficie aproximada de: 5,120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, treinta y uno de julio de dos mil doce.-El Registrador de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral Sultepec, Lic. Hugo Millán Alvarez.-Rúbrica.

4105.-10, 15 y 18 octubre.

Exp. 20/2011, ARISTEO VENCES AVILES, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un inmueble ubicado en San Pedro Limón, Municipio de Tlatlaya, Distrito Judicial de Sultepec, Estado de México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: mide 38.50 mts. con un callejón; al sur: mide 24.20 mts. con Aclicerio Lismo; al oriente: 20.25 mts. con calle Adolfo López Mateos; al poniente: 17.70 mts. con calle Melchor Ocampo. Con una superficie aproximada de 649.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, treinta y uno de julio de dos mil doce.-El Registrador de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral Sultepec, Lic. Hugo Millán Alvarez.-Rúbrica.

4105.-10, 15 y 18 octubre.

Exp. 21/2011, GELACIA RIOS SERRANO, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un inmueble ubicado en calle Guadalupe Victoria casi esquina con Melchor Ocampo, San Pedro Limón, Municipio de Tlatlaya, Distrito Judicial de Sultepec, Estado de México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: mide 34.10 mts. en dos líneas la primera de 12.00 metros con calle Guadalupe Victoria y la segunda de 8.80 mts. con C. Beatriz Sánchez y 13.30 mts. con C. Anahim Ramírez Valencia; al sur: mide 34.70 mts. con calle Miguel Hidalgo; al oriente: 33.00 mts. con C. Beatriz Sánchez; al poniente: 31.16 mts. en dos líneas la primera 19.10 mts. con la C. Beatriz Sánchez y la segunda 12.06 mts. con la calle Melchor Ocampo. Con una superficie aproximada de: 685.71 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, treinta y uno de julio de dos mil doce.-El Registrador de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral Sultepec, Lic. Hugo Millán Alvarez.-Rúbrica.

4105.-10, 15 y 18 octubre.

Exp. 24/2012, ELIA LOPEZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un inmueble ubicado en la comunidad de Atzumpa, Municipio y Distrito Judicial de Sultepec, Estado de México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: mide 263.64 mts. con Elia López Flores; al sur: mide 295.38 mts. con Reynaldo Rodríguez Sandoval; al oriente: 341.60 mts. con Alejandro y Rosalío Rodríguez Sotelo; al poniente: 286.24 mts. con Reyes Rodríguez Sotelo. Con una superficie aproximada de 87,743.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, treinta y uno de julio de dos mil doce.-El Registrador de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral Sultepec, Lic. Hugo Millán Alvarez.-Rúbrica.

4105.-10, 15 y 18 octubre.

Exp. 03/2012, MARIO ORTIZ VERGARA, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un inmueble ubicado en El Cristo, Municipio y Distrito Judicial de Sultepec, Estado de México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: mide 700.00 mts. con Zotico Sánchez Flores; al sur: mide 720.00 mts. con Cirilo Vergara Vivero; al oriente: 390.00 mts. con Néstor Sánchez Sánchez; al poniente: 673.00 mts. con Carmelo Vergara Sandoval. Con una superficie aproximada de 339,375.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, treinta y uno de julio de dos mil doce.-El Registrador de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral Sultepec, Lic. Hugo Millán Alvarez.-Rúbrica.

4105.-10, 15 y 18 octubre.

Exp. 04/2012, RODOLFO SOLANO AVELAR, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un inmueble ubicado en: El Naranjo, Municipio y Distrito Judicial de Sultepec, Estado de México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: mide 836.00 mts. con Noemí García Solano, al sur: mide 375.00 mts. con Bertha García Solano, al oriente: 375.00 mts. con Bertha García Solano, al poniente: 325.00 mts. con Roberto Solano Avelar. Con una Superficie aproximada de: 211,925.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, treinta y uno de julio de dos mil doce.-El Registrador de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral Sultepec, Lic. Hugo Millán Alvarez.-Rúbrica.

4105.-10, 15 y 18 octubre.

Exp. 05/2012, CATALINA CAMPUZANO LUJANO, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un inmueble ubicado en el Rincón del Cristo, Municipio y Distrito Judicial de Sultepec, Estado de México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: mide 200.00 mts. con el Río; al sur: mide 250.00 mts. con Miguel Sánchez Sánchez; al oriente: 310.00 mts. con barranca abajo y Aguacate Dulce y Sra. Félix Sánchez Flores; al poniente: 350.00 mts. con Piedra Bola, línea recta Encino, sólo al puerto filo abajo a dar con Los Granadillos. Con una superficie aproximada de: 74,250.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, treinta y uno de julio de dos mil doce.-El Registrador de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral Sultepec, Lic. Hugo Millán Alvarez.-Rúbrica.

4105.-10, 15 y 18 octubre.

Exp. 06/2012, CATALINA CAMPUZANO LUJANO, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un inmueble ubicado en el Rincón del Cristo, Municipio y Distrito Judicial de Sultepec, Estado de México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: mide 1,400.00 mts. con carretera y propiedad de Camerino Sánchez, al sur: mide 300.00 mts. con propiedad de Sotico Sánchez Flores y Felipa Vergara, al oriente: 800.00 mts. con Camerino Sánchez Vences y Jovo Campuzano, al poniente: 500.00 mts. con Miguel Sánchez Sánchez.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, treinta y uno de julio de dos mil doce.-El Registrador de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral Sultepec, Lic. Hugo Millán Alvarez.-Rúbrica.

4105.-10, 15 y 18 octubre.

Exp. 11/2012, SAUL SAAVEDRA MENDIOLA, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un inmueble ubicado en Jalpan, Municipio y Distrito Judicial de Sultepec, Estado de México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: mide 400.00 mts. con Virgilio Campuzano Flores; al sur: mide 400.00 mts. con Pablo Ramírez Mendiola; al oriente: 50.00 mts. con Enrique Hernández Valentín; al poniente: 300.00 mts. con la Hacienda de la Goleta, con una superficie aproximada de 70,000.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, treinta y uno de julio de dos mil doce.-El Registrador de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral Sultepec, Lic. Hugo Millán Alvarez.-Rúbrica.

4105.-10, 15 y 18 octubre.

Exp. 13/2012, RODOLFO ACUÑA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un inmueble ubicado en Peña del Cuervo, Corral de Piedra, El Zapote, Municipio de Amatepec, Distrito Judicial de Sultepec, Estado de México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: mide 2,258.69 mts. con Camerino Faustino Ramírez y hermanos; al sur: mide 1,486.70 mts. con Zenaido Ramos Santos, Moisés Rodolfo y Rufino Acuña Martínez; al oriente: 955.83 mts. con Aurelio Ortiz, Alberto Núñez Martínez, Maximino Trinidad Anacleto y Rufino Acuña Martínez; al poniente: 576.28 mts. con Camerino Faustino Ramírez y hermanos y Zenaido Ramos Santos. Con una superficie aproximada de 809,891.28 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, treinta y uno de julio de dos mil doce.-El Registrador de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral Sultepec, Lic. Hugo Millán Alvarez.-Rúbrica.

4105.-10, 15 y 18 octubre.

Exp. 23/2012, ELIA LOPEZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un inmueble ubicado en la comunidad de Atzumpa, Municipio y Distrito Judicial de Sultepec, Estado de México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: mide 108.00 mts. con una brecha pública, al sur: mide 338.00 mts. con Elia López Flores, al oriente: 88.00 mts. con Alejandro y Rosalío Rodríguez Sotelo, al poniente: 314.00 mts. con Reyes Rodríguez Sotelo y 180.00 mts. con Francisco Rodríguez Lopez. Con una superficie aproximada de: 44,823.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, treinta y uno de julio de dos mil doce.-El Registrador de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral Sultepec, Lic. Hugo Millán Alvarez.-Rúbrica.

4105.-10, 15 y 18 octubre.

Exp. 14/2012, AGRIPIN RODRIGUEZ CIPRIANO, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un inmueble ubicado en Los Timbres, Municipio de Amatepec, Distrito Judicial de Sultepec, Estado de México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 29.00 mts. Tomando como punto de partida un árbol de Guayabo, en ascenso rajando el filo, a llegar a un árbol de Ciruelo, colinda con Venustiano Cipriano, Trinidad, al sur: 256.00 mts. en descenso por una mesa en línea recta hasta llegar a un árbol de Tepehuaje, sigue por una falda al llegar al filo donde hay un árbol de Cahuírica, siguiendo en descenso rajando el filo a llegar a un árbol de pinzan, que se encuentra en la barranca y colinda con Antonio Cipriano Trinidad, Josafat Villegas Macedo, al oriente: 30.00 mts. en línea recta por una mesa a llegar a un árbol de Aguacate, colinda con María Dolores Miguel Andrés, y Josafat Villegas Macedo, al poniente: 213.00 mts. en descenso por toda la barranca a llegar al punto de partida colindando con Antonio Cipriano Trinidad y Prisciliano Cipriano Trinidad, con una superficie aproximada de: 1-71-82-Hs.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, treinta y uno de julio de dos mil doce.-El Registrador de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral Sultepec, Lic. Hugo Millán Alvarez.-Rúbrica.

4105.-10, 15 y 18 octubre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
E D I C T O S

Exp. No. 138757/349/2012, DELFINO GARCIA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", carretera Naucalpan Toluca km. 21.5, (actualmente manzana 369, lote 19), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda; al norte: en 12.20 mts. y linda con Martha; al sur: en 13.50 mts. y linda con calle; al este: en 13.70 mts. y linda con Tomás Reséndiz Pérez; al oeste: en 12.00 mts. y linda con Juan Santos García. Superficie: 165.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan, México, a 19 de septiembre del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

4114.-10, 15 y 18 octubre.

Exp. No. 138759/351/2012, C. RAFAELA RAMIREZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", calle Emiliano Zapata S/N, (actualmente manzana 386, lote 10), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda; al norte: en 8.00 mts. y linda con calle Emiliano Zapata; al sur: en 8.00 mts. y linda con propiedad privada; al oriente: en 15.00 mts. y linda con lote 18; al poniente: en 15.00 mts. y linda con lote 16. Superficie: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan, México, a 19 de septiembre del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

4114.-10, 15 y 18 octubre.

Exp. No. 138758/350/2012, C. LIDIA MARTINEZ PARRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", calle 1, lote 8, manzana 3, (actualmente manzana 365, lote 3), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda; al norte: en 8.00 mts. y linda con calle Uno; al sur: en 8.00 mts. y linda con propiedad privada; al oriente: en 15.00 mts. y linda con Marcela; al poniente: en 15.00 mts. y linda con propiedad privada. Superficie: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan, México, a 19 de septiembre del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

4114.-10, 15 y 18 octubre.

Exp. No. 138765/353/2012, C. PAULA RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", calle principal S/N, (actualmente manzana 362, lote 18), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda; al norte: en 5.50 mts. y linda con calle manzana; al sur: en 2.00 mts. y linda con calle; al oriente: en 28.40 mts. y linda con José Trinidad Martínez Aguilar; al poniente: en 15.70 y 11.60 mts. y linda con Andrés Cruz Santiago y Amada Soto Jacaras. Superficie: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan, México, a 19 de septiembre del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

4114.-10, 15 y 18 octubre.

Exp. No. 138766/354/2012, C. SALVADOR SANCHEZ PEÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", Francisco Villa, manzana 3, lote 5 (actualmente manzana 377, lote 34), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda; al norte: en 8.00 mts. y linda con propiedad privada; al sur: en 8.00 mts. y linda con calle Francisco Villa; al oriente: en 15.00 mts. y linda con Pablo Francisco; al poniente: en 15.00 mts. y linda con Adriana Yaneth Velázquez R. Superficie: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan, México, a 19 de septiembre del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

4114.-10, 15 y 18 octubre.

Exp. No. 138768/355/2012, C. CARLOS SOLIS MORA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", calle Francisco I. Madero, manzana 6, lote 9 (actualmente manzana 398, lote 1), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda; al norte: en 19.00 mts. y linda con calle Francisco I. Madero; al sur: en 29.00 mts. y linda con propiedad privada; al oriente: en 13.00 mts. y linda con propiedad privada; al poniente: en 13.50 mts. y linda con lote 9. Superficie: 275.06 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan, México, a 19 de septiembre del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

4114.-10, 15 y 18 octubre.

Exp. No. 138769/356/2012, C. LETICIA ALVAREZ GALLEGOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", calle Francisco Villa, lote 2, manzana 2, paraje La Cumbre (actualmente manzana 389, lote 2), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda; al norte: en 15.00 mts. y linda con lote 1; al sur: en 15.00 mts. y linda con lote 3; al oriente: en 8.00 mts. y linda con calle Francisco Villa; al poniente: en 8.00 mts. y linda con lote 11. Superficie: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan, México, a 19 de septiembre del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

4114.-10, 15 y 18 octubre.

Exp. No. 138770/357/2012, C. MACEDONIO MARTINEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", Paseo de La Cumbre S/N, (actualmente manzana 395, lote 2), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda; al norte: en 10.00 mts. y linda con Z. Federal; al sur: en 10.00 mts. y linda con Sr. Donato Robles; al oriente: en 20.00 mts. y linda con Sra. Teresa Rodríguez; al poniente: en 20.00 mts. y linda con Carolina Robles M. Superficie: 200.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan, México, a 19 de septiembre del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

4114.-10, 15 y 18 octubre.

Exp. No. 138771/358/2012, C. AGUSTIN CHINO LUIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", entre Paseo de La Cumbre y Adolfo Ruíz Cortínez, lote 3, manzana 8 (actualmente manzana 385, lote 2), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda; al norte: en 8.00 y 12.00 mts. y linda con Zona Federal; al sur: en 13.00 mts. y linda con lote 4; al este: en 9.00 mts. y linda con camino vecinal principal; al oeste: en 9.00 y 5.50 mts. y linda con calle. Superficie: 157.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan, México, a 19 de septiembre del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

4114.-10, 15 y 18 octubre.

Exp. No. 138774/359/2012, C. RICARDO AMBROSIO SOLARES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", Adolfo Ruíz Cortínez, lote 68, manzana 6, paraje El Chinaco (actualmente manzana 383, lote 16), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda; al norte: en 14.00 mts. y linda con lote No. 7; al sur: en 14.00 mts. y linda con lote No. 8; al oriente: en 9.00 mts. y linda con propiedad privada; al poniente: en 9.00 mts. y linda con calle "B". Superficie: 126.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan, México, a 19 de septiembre del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

4114.-10, 15 y 18 octubre.

Exp. No. 138778/361/2012, C. MARIA DEL CARMEN PEREZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", Emiliano Zapata, lote 14 (17), manzana 8 (4), (actualmente manzana 386, lote 13), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda; al norte: en 8.00 mts. y linda con calle Emiliano Zapata; al sur: en 8.00 mts. y linda con propiedad privada; al oriente: en 15.00 mts. y linda con lote Quince; al poniente: en 15.00 mts. y linda con lote Trece. Superficie: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan, México, a 19 de septiembre del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

4114.-10, 15 y 18 octubre.

Exp. No. 138781/362/2012, C. PAULA CARBAJAL JAIMES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", Adolfo Ruíz Cortínez, lote 6, manzana 9, paraje El Chinaco (actualmente manzana 385, lote 7), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda; al norte: en 7.00 mts. y linda con calle vecinal; al sur: en 17.50 mts. y linda con barranca; al este: en 17.00 mts. y linda con propiedad privada; al oeste: en 20.60 mts. y linda con lote 5 Anselmo Rodríguez. Superficie: 206.60 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan, México, a 19 de septiembre del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

4114.-10, 15 y 18 octubre.

Exp. No. 138782/363/2012, C. RAUL MARTINEZ LANDEROS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", Javier Rojo Gómez, lote 12, manzana 12, paraje La Cumbre (actualmente manzana 409, lote 10), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda; al norte: en 9.00 mts. y linda con lote 27 y lote 28; al sur: en 9.00 mts. y linda con Lic. Javier Rojo Gómez; al oriente: en 15.00 mts. y linda con lote 13; al poniente: en 15.00 mts. y linda con lote 11. Superficie: 135.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan, México, a 19 de septiembre del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

4114.-10, 15 y 18 octubre.

Exp. No. 138783/364/2012, C. PEDRO SALAZAR MARES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", calle Francisco Villa, paraje La Cumbre, lote 8, manzana 3 (actualmente manzana 391, lote 8), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda; al norte: en 15.00 mts. y linda con lote número Nueve; al sur: en 15.00 mts. y linda con lote número Siete; al oriente: en 8.00 mts. y linda con lote número Cinco; al poniente: en 8.00 mts. y linda con calle Francisco Villa. Superficie: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan, México, a 19 de septiembre del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

4114.-10, 15 y 18 octubre.

Exp. No. 138785/365/2012, C. LEONOR VALERIO GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", Luis Donaldo Colosio, lote 2, manzana 2 (actualmente manzana 406, lote 1), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda; al norte: en 8.00 mts. y linda con calle; al sur: en 8.00 mts. y linda con Sra. Yolanda Téllez; al oriente: en 15.00 mts. y linda con calle; al poniente: en 15.00 mts. y linda con Sra. Eusebia González. Superficie: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan, México, a 19 de septiembre del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

4114.-10, 15 y 18 octubre.

Exp. No. 138790/367/2012, C. VALENTIN FABELA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", calle Seis, lote 4, manzana 6, (actualmente manzana 362, lote 34), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda; al norte: en 15.00 mts. y linda con lote número 5; al sur: en 14.20 mts. y linda con lote número 3; al oriente: en 9.60 mts. y linda con calle número 6; al poniente: en 9.50 mts. y linda con propiedad privada. Superficie: 140.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan, México, a 19 de septiembre del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

4114.-10, 15 y 18 octubre.

Exp. No. 138791/368/2012, C. FELIPE NIETO AGUSTIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", calle 16 de Septiembre S/N, (actualmente manzana 360, lote 3), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda; al norte: en 15.00 mts. y linda con lote 5; al sur: en 15.00 mts. y linda con propiedad privada; al oriente: en 8.00 mts. y linda con propiedad privada; al poniente: en 8.00 mts. y linda con calle. Superficie: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan, México, a 19 de septiembre del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

4114.-10, 15 y 18 octubre.

Exp. No. 138792/369/2012, C. ANTONIO CRUZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", cerrada El Capulín, paraje La Cumbre (actualmente manzana 405, lote 21), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda; al norte: en 18.00 mts. y linda con Heriberto Gutiérrez; al sur: en 18.00 mts. y linda con Jesús Rivera Mora; al oriente: en 8.50 mts. y linda con Jesús Moreno V.; al poniente: en 8.50 mts. y linda con calle. Superficie: 153.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan, México, a 19 de septiembre del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

4114.-10, 15 y 18 octubre.

Exp. No. 138776/360/2012, C. FLORA LEONARDA MEDA ESCOBAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", Paricutin, lote 1, manzana 2, paraje Magueyera, (actualmente manzana 368, lote 13), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda; al norte: en 8.00 mts. y linda con calle; al sur: en 8.00 mts. y linda con calle; al oriente: en 15.00 mts. y linda con lote 2; al poniente: en 15.00 mts. y linda con calle. Superficie: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan, México, a 19 de septiembre del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

4114.-10, 15 y 18 octubre.

Exp. No. 138763/152/2012, C. DONATO ROBLES TEODOCIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", calle Adolfo López Mateos S/N, (actualmente manzana 388, lote 6), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda; al norte: en 15.00 mts. y linda con Ana "N"; al sur: en 15.00 mts. y linda con calle Adolfo López Mateos; al oriente: en 60.00 mts. y linda con Pedro Pérez, Jesús Pérez, Casimiro Mayorga, Antonio Sánchez; al poniente: en 60.00 mts. y linda con Hilario Ribera. Superficie: 900.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan, México, a 19 de septiembre del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

4114.-10, 15 y 18 octubre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
E D I C T O S

Exp. No. 138793/370/2012, C. ELIA VENEGAS PINEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", Avenida Adolfo López Mateos, lote 7, manzana 2, paraje el Chinaco, (actualmente manzana 381 lote 6), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 15.00 m y linda con lote No. 6, al sur: en 14.00 m y linda con lote No. 8, al oriente: en 9.00 m y linda con camino vecinal, al poniente: en 9.00 m y linda con propiedad privada. Superficie: 130.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan, México, a 19 de septiembre del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

4114.-10, 15 y 18 octubre.

Exp. No. 138796/371/2012, C. FANNY ROBLES PAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", paraje La Cumbre, lote No. 26, (actualmente manzana 409 lote 14), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 12.00 m y linda con calle, al sur: en 10.50 m y linda con lotes 13 y 13 Bis, al oriente: en 14.30 m y linda con lote 25, al poniente: en 12.00 m y linda con lote 27. Superficie: 136.72 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan, México, a 19 de septiembre del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

4114.-10, 15 y 18 octubre.

Exp. No. 138797/372/2012, C. MA. LETICIA HERNANDEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", calle Diez, lote 7, manzana 13, (actualmente manzana 367 lote 7), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 8.00 m y linda con calle Diez, al sur: en 8.00 m y linda con propiedad privada, al oriente: en 15.00 m y linda con lote No. 6, al poniente: en 15.00 m y linda con lote No. 8. Superficie: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan, México, a 19 de septiembre del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

4114.-10, 15 y 18 octubre.

Exp. No. 138799/373/2012, C. ALBERTO SANTIAGO ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", Avenida Adolfo López Mateos, paraje El Chinaco, lote 8, manzana 2, (actualmente manzana 381 lote 7), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 14.00 m y linda con lote No. 7, al sur: en 12.00 m y linda con lote No. 6, al oriente: en 9.00 m y linda con camino vecinal, al poniente: en 9.00 m y linda con propiedad privada. Superficie: 117.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan, México, a 19 de septiembre del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

4114.-10, 15 y 18 octubre.

Exp. No. 138800/374/2012, C. MANUEL BONILLA QUIROZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", paraje Las Arboledas, lote 2, manzana 15, (actualmente manzana 360 lote 12), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 13.05 m y linda con Marcial Vázquez, al sur: en 15.10 m y linda con andador, al oriente: en 9.15 m y linda con propiedad privada, al poniente: en 8.05 m y linda con andador. Superficie: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan, México, a 19 de septiembre del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

4114.-10, 15 y 18 octubre.

Exp. No. 138802/375/2012, C. FRANCISCO ROGELIO GARCIA PALACIOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", calle Circuito Revolución, lote 14, manzana 2, predio El Corralito, (actualmente manzana 377 lote 16), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 8.00 m y linda con propiedad privada, al sur: en 8.00 m y linda con calle Circuito Revolución, al oriente: en 15.00 m y linda con lote 15, al poniente: en 15.00 m y linda con lote 13. Superficie: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan, México, a 19 de septiembre del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

4114.-10, 15 y 18 octubre.

Exp. No. 138803/376/2012, C. EUSEBIA GONZALEZ ROLDAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", calle 1ra. Cda. Luis Donaldo Colosio, lote 32, manzana 14, paraje La Cumbre, (actualmente manzana 406 lote 10), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 15.00 m y linda con propiedad privada, al sur: en 15.00 m y linda con propiedad privada, al oriente: en 8.00 m y linda con propiedad privada, al poniente: en 8.00 m y linda con calle. Superficie: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan, México, a 19 de septiembre del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

4114.-10, 15 y 18 octubre.

Exp. No. 138804/377/2012, C. AMADO HERNANDEZ CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", calle Cinco, lote 7, manzana 6, (actualmente manzana 362 lote 7), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 8.00 m y linda con calle Cinco, al sur: en 8.00 m y linda con lote número 12, al oriente: en 17.50 m y linda con lote número 8, al poniente: en 17.50 m y linda con lote número 6. Superficie: 140.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces e tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan, México, a 19 de septiembre del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

4114.-10, 15 y 18 octubre.

Exp. No. 138806/378/2012, C. ANGELA GALINDO RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", Primavera s/n, (actualmente manzana 405 lote 9), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 18.90 m y linda con Santos Martínez García, al sur: en 18.10 m y linda con Crescencio Primero Hernández, al oriente: en 9.20 m y linda con Isabel Rivera Segura, al poniente: en 9.00 m y linda con calle. Superficie: 168.35 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan, México, a 19 de septiembre del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

4114.-10, 15 y 18 octubre.

Exp. No. 138807/379/2012, C. MA. TOMASA PALETINO DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", Circuito Revolución s/n, (actualmente manzana 422 lote 4), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 14.80 m y linda con calle s/n, al sur: en 14.80 m y linda con Cía. de Luz y Fuerza, al oriente: en 13.20 m y linda con propiedad privada, al poniente: en 13.45 m y linda con Gilberto Gutiérrez García. Superficie: 197.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan, México, a 19 de septiembre del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

4114.-10, 15 y 18 octubre.

Exp. No. 138808/380/2012, C. AMALIA HERNANDEZ BUSTAMANTE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", Francisco I. Madero, lote 15, manzana 5, (actualmente manzana 396 lote 4), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 7.90 m y linda con propiedad privada, al sur: en 9.30 m y linda con calle Francisco I. Madero, al oriente: en 15.00 m y linda con lote 16, al poniente: en 15.00 m y linda con lote 14. Superficie: 129.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan, México, a 19 de septiembre del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

4114.-10, 15 y 18 octubre.

Exp. No. 138809/381/2012, C. FELIPE RIVERA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", Paseo de la Cumbre, lote 17, (actualmente manzana 405 lote 5), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 12.40 y 17.90 m y linda con José Castillo Casas, al sur: en 23.00 m y linda con camino vecinal, al oriente: en 3.90 y 8.30 m y linda con propiedad privada, al poniente: en 25.00 m y linda con propiedad privada. Superficie: 400.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan, México, a 19 de septiembre del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

4114.-10, 15 y 18 octubre.

Exp. No. 138811/382/2012, C. BENITO SANCHEZ DE JESUS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", calle Adolfo Ruíz Cortínez, lote 3, manzana 6, paraje El Chinaco, (actualmente manzana 383 lote 11), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 14.20 m y linda con lote No. 2, al sur: en 16.40 m y linda con lote No. 4, al oriente: en 11.50 m y linda con propiedad privada, al poniente: en 7.00 m y linda con calle "B". Superficie: 144.1 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan, México, a 19 de septiembre del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

4114.-10, 15 y 18 octubre.

Exp. No. 138814/383/2012, C. MARITZA DE LOS ANGELES VALLES DE RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", Primavera, manzana 1, lote 11, (actualmente manzana 405 lote 10), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 16.2 m y linda con Angel Gama Franco, al sur: en 16.2 m y linda con Pedro Nicio Azueta, al oriente: en 9.2 m y linda con Carlos Rivero Segura, al poniente: en 9.2 m y linda con calle. Superficie: 144 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan, México, a 19 de septiembre del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

4114.-10, 15 y 18 octubre.

Exp. No. 138815/384/2012, C. JULIA GOMEZ MENDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", calle Venustiano Carranza, lote 2, manzana 5, (actualmente manzana 396 lote 16), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 15.00 m y linda con lote No. 1, al sur: en 15.00 m y linda con lote No. 3, al oriente: en 8.00 m y linda con propiedad privada, al poniente: en 8.00 m y linda con calle Venustiano Carranza. Superficie: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan, México, a 19 de septiembre del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

4114.-10, 15 y 18 octubre.

Exp. No. 138817/385/2012, C. SILVIA NAVA REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", Paricutín, lote 4,

manzana 1, paraje La Maguellera (actualmente manzana 368 lote 10), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 15.00 m y linda con lote 5, al sur: en 15.00 m y linda con lote 3, al este: en 8.00 m y linda con calle Francisco Villa, al oeste: en 8.00 m y linda con propiedad privada. Superficie: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan, México, a 19 de septiembre del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

4114.-10, 15 y 18 octubre.

Exp. No. 138818/386/2012, C. JOSE DE JESUS PEREZ ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", Rojo Gómez, No. 6, paraje La Cumbre (actualmente manzana 410 lote 6), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 9.00 m y linda con calle, al sur: en 9.00 m y linda con calle, al oriente: en 15.00 m y linda con lote 5, al poniente: en 15.00 m y linda con lote 7. Superficie: 135.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan, México, a 19 de septiembre del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

4114.-10, 15 y 18 octubre.

Exp. No. 138819/387/2012, C. BENITA ANGELES ESTEBAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", Avenida Principal, lote 2, manzana 12, (actualmente manzana 368 lote 16), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 16.20 m y linda con lote 1, al sur: en 17.55 m y linda con calle Once, al oriente: en 11.60 m y linda con lote 3, al poniente: en 10.35 m y linda con Av. Principal. Superficie: 177.79 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan, México, a 19 de septiembre del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

4114.-10, 15 y 18 octubre.

Exp. No. 138820/388/2012, C. JOSE GUADALUPE GARCIA GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", Avenida Popocatépetl, lote 18, manzana 2, paraje El Chinaco 2, (actualmente manzana 379 lote 14), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 9.00 m y linda con Av. Popocatépetl, al sur: en 8.70 m y linda con Ismael Herrera, al oriente: en 15.00 m y linda con Carlos Valdez Vidal, al poniente: en 15.00 m y linda con Leticia López. Superficie: 132.75 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan, México, a 19 de septiembre del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

4114.-10, 15 y 18 octubre.

Exp. No. 138821/389/2012, C. FLORIANA HERNANDEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", 1ra. Cda. de Paseo de la Cumbre, (actualmente manzana 401 lote 8), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 11.00 m y linda con lote 1, al sur: en 11.00 m y linda con Bosque, al oriente: en 11.00 m y linda con lote 4, al poniente: en 11.00 m y linda con segunda calle El Balcón. Superficie: 121.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan, México, a 19 de septiembre del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

4114.-10, 15 y 18 octubre.

Exp. No. 138822/390/2012, C. CAMILO MARCELO SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", Venustiano Carranza, lote 6, manzana 20, (actualmente manzana 409 lote 17), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 13.80 m y linda con propiedad privada, al sur: en 10.80 m y linda con propiedad privada, al oriente: en 14.00 m y linda con calle, al poniente: en 12.34 m y linda con propiedad privada. Superficie: 165.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan, México, a 19 de septiembre del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

4114.-10, 15 y 18 octubre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O

Exp. 74/73/2012, EL C. ANTELMO CISNEROS CID, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje de La Rosa San Agustín Mimbres, Villa Cuauhtémoc, Municipio de Otzolotepec, Distrito Judicial de Lerma, mide y linda: al norte: 2 líneas 91.00 m colinda con ejido de San Pedro Arriba Temoaya, México, 54.00 m colinda con ejido Capulhuac Otzolotepec, México y Erasto Espinoza, al sur: 2 líneas 61.40 m colinda con Francisco Esteban Arriaga Rojas, Vicenta Arriaga Rojas 94.10 m, al oriente: 65.40 m colinda con Río y Sr. Guillermo Rojas Gómez, al poniente: 2 líneas 54.20 m colinda con Fernando Sánchez Bastida, 20.80 m colinda con Francisco Esteban Arriaga Rojas. Con una superficie aproximada de 10,076.45 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 27 de septiembre de 2012.-C. Registrador, M. en D. Martha Adriana Ruiz Alvarado.-Rúbrica. 4009.-5, 10 y 15 octubre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O

Expediente 79/128/2011, EL C. ALEJANDRO CRUZ SANTILLAN, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un inmueble ubicado en la calle Temoatzin, Barrio de San José, perteneciente al Municipio de Tequixquiac, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 88.30 metros colinda con calle Temoatzin, al sur: en 90.54 metros colinda con Salomón Franco, al oriente: en 124.84 metros con Miguel Cruz Choreño, al poniente: en 129.55 metros con Zona Federal. Superficie aproximada de: 11,279.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 1 de octubre del año dos mil doce.-C. Registrador de la propiedad de Zumpango, México, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica. 1152-A1.-5, 10 y 15 octubre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S

Expediente No. 1/1/2012, FERMIN HERRERA PEREZ, promueve inmatriculación administrativa de un predio denominado "Caltitla" ubicado en calle privada Avenida de las Torres S/N, San Pablo Ixquitlán, Municipio de San Martín de las Pirámides y Distrito Judicial de Otumba, Edo. de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 17.00 mts. linda con Anselma Sánchez Glés; al sur 17.00 mts. linda con Margarito Sánchez Glés; al oriente: 10.00 metros linda con ejido de San Pablo Ixquitlán; al poniente: 10.00 metros linda con calle Privada, con una superficie de 170.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 28 de septiembre de 2012.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica. 3999.-5, 10 y 15 octubre.

Expediente 204/66/2012, ALVARO GALINDO RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa de un predio denominado "Buenavista" ubicado en Av. Barrera número 9, en el Barrio de Guadalupe, Municipio de Tecámac de F.V. y Distrito de Otumba, México con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 27.00 mts. con el Sr. Pedro Meléndez; al sur: en dos lados 1.- 8.00 metros con Av. Barrera, 2.-18.40 mts. con Raymundo Galindo Meléndez; al oriente: en dos lados 1.- 12.00 metros con Raymundo Galindo Meléndez, 2.- 42.50 mts. con Raymundo Galindo Meléndez; al poniente: 52.20 mts. con Silvino Galindo Meléndez con una Sup. 1,190.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 25 de septiembre de 2012.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica. 3999.-5, 10 y 15 octubre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O

Exp. 79/45/2012, EL C. JOSE MARTINEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Santo Domingo de Guzmán, Municipio y Distrito de Ixtlahuaca, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 14.80 metros con Luciano Martínez Angeles; al sur: 18.40 metros con Adolfo González; al oriente: 36.00 metros con Víctor González; al poniente: 36.00 metros con carretera a Santo Domingo de Guzmán. Con superficie aproximada: 597 metros cuadrados.

La C. Registradora de la Propiedad de la Oficina Registral de Ixtlahuaca, Lic. Maura Adela Jaime Carmona, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días: haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Ixtlahuaca, México, a 27 de septiembre de 2012.-C. Registrador.-Rúbrica. 3984.-5, 10 y 15 octubre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O

Exp. 120/64/2012, LA C. AGRIPINA LUGO CALTENCO, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un terreno ubicado en privada sin nombre, que desemboca a calle Doctor Gustavo Baz Prada, sin número exterior de identificación, en términos del Barrio de San Miguel, perteneciente al Municipio y Distrito de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 04.00 metros con privada sin nombre; (que desemboca a calle Doctor Gustavo Baz Prada), al norte: en 12.00 metros con Rubén Flores Lugo; al sur: en 15.20 metros con Francisco Camacho Rosas y Virginia Salazar Bureos, al oriente: en 17.50 metros con Rubén Flores Lugo, al poniente: en 04.00 metros con Vicenta Rivero, al poniente: en 14.20 metros con privada sin nombre; (que desemboca a calle Doctor Gustavo Baz Prada). Superficie aproximada de: 223.06 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 26 de septiembre del año dos mil doce. C. Registrador de la Propiedad de Zumpango, México, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica. 3990.-5, 10 y 15 octubre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL

Por Instrumento Público número 40,490, volumen 749, de fecha veintiséis de septiembre de 2012, otorgado en el protocolo a mi cargo, se hizo constar LA RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR LAURENCIANO AZAMAR CUREÑO, que formalizaron como presuntos herederos los señores MARGARITA LOPEZ GIRON, SONIA ELIZABETH AZAMAR LOPEZ Y LAUREN JAVIER AZAMAR LOPEZ, compareciendo la primera en su carácter de cónyuge supérstite, y los otros dos en su carácter de hijos del autor de la sucesión, quienes acreditaron su entroncamiento con el autor de la sucesión e hicieron constar el fallecimiento de éste con el acta respectiva, así mismo en este acto repudian los posibles derechos hereditarios que les corresponden a los señores SONIA ELIZABETH AZAMAR LOPEZ Y LAUREN JAVIER AZAMAR LOPEZ, manifestando que no tienen conocimiento de que exista persona alguna que pueda tener igual o mejor derecho a heredar y de los informes solicitados se advierte la inexistencia de testamento alguno, por lo que se procede a hacer pública tal situación en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a 1 de octubre de 2012.

LIC. JOSE ORTIZ GIRON.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO 113
DEL ESTADO DE MEXICO.

Para su publicación dos veces con un intervalo de 7 días hábiles entre cada una, en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de circulación nacional.

611-B1.-4 y 15 octubre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 16 DEL ESTADO DE MEXICO
TEXCOCO, MEXICO

AVISO NOTARIAL

Por Escritura Número 40653-753 de fecha 02 de agosto del 2012, a petición expresa de los señores PABLO JAIME TORRES FERNANDEZ, JOSE JUAN TORRES URIBE, SOCORRO MARIBEL TORRES URIBE, JOSE JAIME TORRES URIBE y MARIO ALBERTO TORRES URIBE, en su carácter de Presuntos Herederos, se radicó en esta notaría a mí cargo, la Sucesión Intestamentaria a Bienes de la señora MA. ESTELA URIBE CARRILLO, quien también se ostentaba como MARIA ESTELA URIBE CARRILLO, MA. ESTELA URIBE C., MA. ESTELA URIBE DE T. Y ESTELA URIBE CARRILLO.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECISEIS
DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA
EN LA CIUDAD DE TEXCOCO.

LIC. JUAN CARLOS PALAFOX VILLALVA.-RUBRICA.

PARA QUE SE PUBLIQUEN DOS VECES CON INTERVALO DE SIETE DIAS HABILES.

3972.-4 y 15 octubre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 78 DEL ESTADO DE MEXICO
TEMASCALTEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

M. EN D. JOSE OCTAVIO TINAJERO ZENIL, NOTARIO PUBLICO NUMERO SETENTA Y OCHO DEL ESTADO DE MEXICO CON RESIDENCIA EN TEMASCALTEPEC, MEXICO, HAGO CONSTAR QUE MEDIANTE ESCRITURA NUMERO 11,325, DEL VOLUMEN 100, DE FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2012, QUEDO RADICADA LA DENUNCIA DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR **EZEQUIEL LUJANO AVILES**, A SOLICITUD DE LOS SEÑORES **ADAN LUJANO CAMPUZANO, HERMINIO LUJANO CAMPUZANO, EMERENCIANA LUJANO CAMPUZANO, JEREMIAS LUJANO CAMPUZANO, RITA LUJANO CAMPUZANO, PAULINA JULIANA LUJANO CAMPUZANO, NORBERTA LUJANO CAMPUZANO, NEMECIA PINEDA RIOS, MARICELA LUJANO PINEDA Y GUILLERMINA LUJANO PINEDA**, HACIENDO DEL CONOCIMIENTO A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO, PREVIA IDENTIFICACION COMPAREZCA A DEDUCIRLO, SE EMITE EL PRESENTE AVISO PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES CON INTERVALOS DE 7 EN 7 DIAS EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y EN UN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN LA ZONA, TEMASCALTEPEC, MEXICO, A LOS 18 DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2012.

M. EN D. JOSE OCTAVIO TINAJERO ZENIL.-RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO 78 DEL ESTADO DE MEXICO CON RESIDENCIA EN TEMASCALTEPEC.

3948.-3 y 15 octubre.

INGENIERIA TRASCEDENTAL DE ORIENTE S.A. DE C.V.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011

ACTIVO		**PASIVO**	
ACTIVO CIRCULANTE		PASIVO A CORTO PLAZO	
CAJA, BANCOS E INVERSIONES	$ 487,002.00	PROVEEDORES	$ 215,310.00
ESTIMACIONES POR COBRAR	$ 52,150.00	ACREEDORES DIVERSOS	
OTROS ACTIVOS CIRCULANTES	$ -	IMPUESTOS POR PAGAR	$ 90,675.76
TOTAL DE ACTIVO CIRCULANTE	$ 539,152.00	P.T.U.	$ 32,384.20
		TOTAL PASIVO CORTO PLAZO	
ACTIVO FIJO		PASIVO TOTAL	$ 338,369.96
MAQUINARIA Y EQUIPO	$ -		
EQUIPO DE OFICINA	$ -	**CAPITAL CONTABLE**	
EQUIPO DE TRANSPORTE	$ -	CAPITAL SOCIAL	$ -
DEP. ACUMULADA DE ACTIVO FIJO		RESERVA LEGAL	$ -
TOTAL DE ACTIVO FIJO	$ -	UTILIDAD DE EJERCICIOS	$ -
		UTILIDAD DEL EJERCICIO	$ 200,782.04
		CAPITAL CONTABLE	$ 200,782.04
ACTIVO TOTAL	$ 539,152.00	TOTAL PASIVO Y CAPITAL	$ 539,152.00

MA. ELENA MILLAN GONZALEZ
LIQUIDADOR
(RUBRICA).

1093-A1.-25 septiembre, 5 y 15 octubre.

INTERCAMBIO EXPRESS S.A. DE C.V.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE 2011

ACTIVO

CIRCULANTE		
IMPUESTOS A FAVOR	24,727.00	
CREDITO AL SALARIO	37,710.29	
SUMA DEL ACTIVO		**62,437.29**

PASIVO

CIRCULANTE		
ACREEDORES DIVERSOS	0.00	
SUMA DEL PASIVO		**0.00**

CAPITAL		
CAPITAL SOCIAL	50,000.00	
APORTACIONES	146,987.70	
RESULTADO DE EJ. ANTERIORES	-134,550.41	
RESULTADO DEL EJERCICIO	0.00	
SUMA DE CAPITAL		**62,437.29**
SUMAN PASIVO Y CAPITAL		**62,437.29**

C.P. LAURA OLIVARES HUAR
CED. PROF. 828096
(RUBRICA).

SR. EDGAR ALEJANDRO YESCAS ROMERO
REPRESENTANTE LEGAL
(RUBRICA).

SRA. LAURA CARINA REBOLLAR CHAVEZ
LIQUIDADOR:
(RUBRICA).

1093-A1.-25 septiembre, 5 y 15 octubre.

INTERCAMBIO PLUS, S.A. DE C.V.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE 2011

ACTIVO

CIRCULANTE		
IMPUESTOS A FAVOR	17,307.00	
CREDITO AL SALARIO	1,809.00	
SUMA DEL ACTIVO		**19,116.00**

PASIVO

CIRCULANTE		
ACREEDORES DIVERSOS	33,580.51	
SUMA DEL PASIVO		**33,580.51**

CAPITAL

CAPITAL SOCIAL	50,000.00	
APORTACIONES	150,000.00	
RESULTADO DE EJ. ANTERIORES	-149,094.49	
RESULTADO DEL EJERCICIO	-65,370.02	
SUMA DE CAPITAL		**-14,464.51**
SUMAN PASIVO Y CAPITAL		**19,116.00**

C.P. LAURA OLIVARES HUAR
CED. PROF. 828096
(RUBRICA).

SR. EDMUNDO ALBERTO YESCAS ROMERO
REPRESENTANTE LEGAL
(RUBRICA).

SR. EDGAR ALEJANDRO YESCAS ROMERO
LIQUIDADOR:
(RUBRICA).

1093-A1.-25 septiembre, 5 y 15 octubre.

DISEÑOS VALERIA SAENZ S.A. DE C.V.

BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 29 DE JUNIO DE 2012

ACTIVO	$0.00
PASIVO	$0.00
CAPITAL SOCIAL	$0.00

RAÚL RIVERA CONTRERAS
LIQUIDADOR
DISEÑOS VALERIA SAENZ S.A. DE C.V.
(RUBRICA).

1059-A1.-18 septiembre, 2 y 15 octubre.

AEROPLEX
S.A. DE C.V.

AEROPLEX, S.A. DE C.V.

(EN LIQUIDACION)

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 24 DE JULIO DE 2012

ACTIVO		**PASIVO**	
		CAPITAL CONTABLE	
		CAPITAL SOCIAL	50,004
		RESULTADO DE EJER. ANTERIORES	- 50,004
		UTILIDAD O PERDIDA DEL EJERCICIO	0
		SUMA DEL CAPITAL CONTABLE	0
TOTALACTIVO	0	**TOTAL DE PASIVO Y CAPITAL**	0

La publicación se hace en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles

Tlalnepantla, Estado de México, 24 de julio de 2012.

Mario Mauser Emus
Liquidador
(Rúbrica).

1086-A1.-24 septiembre, 4 y 15 octubre.

ESTRATEGA PROFESIONALES RH, S.A. DE C.V.

ESTADO DE POSICION FINANCIERA (EN LIQUIDACION) AL

31 DE AGOSTO DE 2012

ACTIVO		**PASIVO**	
CIRCULANTE		**CIRCULANTE**	
Bancos	12,865	Proveedores	34,800
Deudores Diversos	8,243	Acreedores	667,554
Inventarios	0	Impuestos por Pagar	12,570
Anticipo a Proveedores	0		
I.V.A. Acreditable a Favor	27,988		
I.V.A. Acreditable	251		
I.V.A. por Acreditar	5,871		
Pagos Anticipados	12,180		
Total Activo	**67,398**	**Total Pasivo Corto**	**0**
Circulante		**Plazo**	
Activo Fijo			
Mob. y Equipo de Oficina	3,507		
Dep. Acum. de Equipo	-952		
de Oficina			
Equipo de Transporte	145,690	**CAPITAL**	
Dep. Acum. de Equipo	-47,989	Capital Social Fijo	50,000
de Transporte		Capital Social	0
Total Activo No Circulante	**100,255**	Variable	
		Aportaciones	0
		p/futuros aumentos de capital	
Activo Diferido		Resultados anteriores	117,008
		Resultado del ejercicio	-714,279
		Total Capital	**-597,271**
TOTAL ACTIVO	**167,653**	**TOTAL PASIVO Y CAPITAL**	**167,653**

Sr. Mauricio España Juárez
Liquidador
(Rúbrica).

605-B1.-1, 15 y 29 octubre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DEL ESTADO DE MEXICO

EDICTO

PETRA RODRIGUEZ DE AGUILAR, Solicitó a la Oficina Registral de Tlalnepantla, del Instituto de la Función Registral del Estado de México, **LA REPOSICION DE LA PARTIDA 25, DEL VOLUMEN 58, LIBRO PRIMERO, SECCION PRIMERA**, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO **COMO FRACCION DE TERRENO ERIAZO DE LOS QUE PERTENECEN AL RANCHO EL GAVILAN EN NICOLAS ROMERO, ESTADO DE MEXICO** MIDE Y LINDA: AL NORTE: 20.00 MTS. CON CARMEN SANCHEZ. AL SUR: 23.00 METROS CON FRANCISCO VILCHIS. AL ORIENTE: 10.00 METROS CON CAMINO PUBLICO. AL PONIENTE: 16.00 CON BARRANCA EL CHALCO. SUPERFICIE DE 300.00 METROS CUADRADOS LA CUAL SE ENCUENTRA TOTALMENTE DETERIORADA LA C. REGISTRADORA, DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y **ORDENO SU PUBLICACION EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS**, HACIENDOSE SABER CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 25 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MEXICO, QUE SI EXISTE ALGUN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTICULO 99 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MEXICO.

TLALNEPANTLA, MEXICO, A 4 DE JULIO DE 2012.

LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD

M. EN D. ROCIO PEÑA NARVAEZ.-RUBRICA.

1170-A1.-10, 15 y 18 octubre.